

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN-Managua**

Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas



**Monografía para optar al título de:
Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales**

Título:

Antecedentes políticos y comerciales que conllevaron al establecimiento del TLC entre
México y Centroamérica en el año 2011 (Caso Nicaragua)

Autor:

Br. José Adrián Núñez Rodríguez.

Tutor:

Dr. Milton Flores

2022: “en Victorias Educativas”

¡A la Libertad por la Universidad!

Tema

Antecedentes políticos y comerciales que conllevaron al establecimiento del TLC entre México y Centroamérica en el año 2011 (Caso Nicaragua).

Dedicatoria

Con la esperanza de alcanzar la culminación de toda meta emprendida se inician viajes fabulosos que nos enriquecen de experiencias inolvidables.

Dedico el gozo de culminar esta etapa a quienes con amor han estado conmigo; a mi padre, Luis Armando Guzmán Luna y a mi mamá, Karla Marissa Rodríguez Sevilla, quienes con su ejemplo de me han inspirado a ser una persona dedicada, honesta, a ver la vida con ternura y sencillez.

A Luis Carlos, mi hermano, quien me acompaña en todo momento y su confianza en mí me fortalece y me ayuda a continuar.

A Nathalia, Luis Carlos y Luka Santiago, con ellos he compartido la maravillosa experiencia de ser tío, jugar con ellos y verlos crecer es genial.

Agradecimiento

“El secreto del cambio es enfocar toda tu energía, no en luchar contra lo viejo, sino en construir lo nuevo”.

Sócrates.

Gracias infinitas a las personas que me acompañaron a lo largo de esta experiencia de formación académica y que a nivel personal ha contribuido a forjar mi carácter.

Agradezco a los docentes que han sido parte fundamental de este proceso, y a los compañeros de clases que aportaron de alguna manera para finalizar y de quienes también aprendí.

Carta Aval

Resumen

Actualmente, son imprecisos los antecedentes y la información documental ordenada del Tratado de Libre comercio que se estableció entre México y Centroamérica, específicamente en el caso con Nicaragua. Por tal razón, el presente estudio investigativo de carácter documental, “Antecedentes políticos y comerciales que conllevaron al establecimiento del TLC entre México y Centroamérica en el año 2011 (Caso Nicaragua)”, tiene pertinencia y es necesario llevarlo a cabo, ya que con dicho estudio se pretenden describir los antecedentes tanto políticos como comerciales entre Nicaragua y México, siendo bases para firmar el Tratado de Libre Comercio entre México-Centroamérica en el 2011. Además, identificar el punto de partida de las relaciones comerciales entre Nicaragua y México.

La investigación es de tipo descriptiva de carácter documental, y está identificada con el paradigma Interpretativo-hermenéutico, con método cualitativo. El estudio se realizó, con varias bases de información científica, con el fin de llevar a cabo dicha investigación y lograr los resultados del estudio.

Con el análisis de resultados, se logró concretar que los antecedentes políticos y comerciales que conllevaron el TLC entre México y Centroamérica en el 2011, dieron lugar a estrategias comerciales, políticas y sociales, que marcaron el inicio de relaciones estrechas dentro del comercio internacional. Además, este tipo de relaciones entre Nicaragua y México fueron el punto de base e influyeron para la convergencia de los tratados de México con los demás países de la región centroamericana.

Índice

CAPITULO I	10
1.1 Introducción	10
1.2 Planteamiento del problema	11
1.3 Justificación	13
1.4 Objetivos	14
1.4.1 Objetivo General	14
1.4.2 Objetivos Específicos	14
CAPÍTULO II	15
2.1 Marco Referencial	15
2.1.1 Antecedentes	15
2.1.2 Marco teórico	19
2.1.2.1 Teoría del desarrollo económico y teoría de las relaciones internacionales 19	
2.1.2.2 Teorías del comercio internacional y el libre comercio.	25
2.1.2.3 Teoría de integración económica	27
2.1.2.4 Teoría de los Sistemas Mundiales	28
2.1.2.5 Teoría de la dependencia	29
2.1.2 Marco conceptual	31
2.1.2.1 Tratado de libre comercio	31
2.1.2.2 Zona de libre comercio	31
2.1.2.3 Interés Nacional	32
2.1.2.4 Actividad económica	32
2.1.2.5 Relaciones político-económicas	33
2.1.3 Marco Jurídico	34
2.2.1 Preguntas Directrices	38

CAPÍTULO III	39
3.1 Diseño Metodológico	39
3.2 Ética de la investigación	43
CAPÍTULO IV Análisis de Resultados	46
4.1 Punto de partida de las relaciones comerciales entre Nicaragua y México.	46
4.2 Breve reseña histórica del inicio de las relaciones entre Nicaragua y México (1979-2022)	46
4.3 Primer Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Nicaragua y México	50
4.4. Negociaciones entre Nicaragua y México que se presentaron en el proceso de convergencia de los tratados entre México y Centroamérica firmado en el año 2011.	60
4.5 Negociaciones, estructura y principales beneficios del TLC entre CA y México (Caso Nicaragua).	64
4.6. Importancia de las relaciones políticas y comerciales entre Nicaragua y México, con una vista al estado actual del TLCU entre CA y México.	70
CAPÍTULO V	77
5.1 Conclusiones	77
5.2 Recomendaciones	81
5.3 Referencias	82
5.4 Anexos	86

Lista de Acrónimos

TLC_____ Tratado de Libre Comercio

OMC_____ Organización Mundial del Comercio

SICA_____ Sistema de Integración Centroamericana

CAPITULO I

1.1 Introducción

El presente trabajo investigativo- documental, se basa en el estudio de los “Antecedentes políticos y comerciales que conllevaron al establecimiento del TLC entre México y Centroamérica en el año 2011 (Caso Nicaragua)”. Debido a la recopilación de información acerca de los procesos que dieron lugar a la formalización del Tratado de Libre Comercio entre México y Centroamérica, se hace necesario el estudio de las relaciones históricas, políticas y comerciales, que permitieron este convenio y las negociaciones entre ambos.

El objetivo general del estudio, es analizar los antecedentes políticos y comerciales entre Nicaragua y México que asentaron las bases para la firma del TLC México-Centroamérica en el año 2011. Además, se desarrollaron tres objetivos específicos que complementan la estructura de la investigación. El estudio parte de la necesidad de saber el punto de inicio de las relaciones comerciales entre Nicaragua y México, que dieron lugar a los procesos de negociación para la convergencia del TLC que se estableció entre México y los países Centroamericanos, además del grado de importancia que esto significa para Nicaragua, y los beneficios que genere a nivel nacional e internacional.

La estructura de la investigación consta de cinco capítulos. En el capítulo I, se planteó la problemática de estudio y los motivos que conllevaron a indagar sobre el tema planteado. En el capítulo II, se presentan los antecedentes de la línea de investigación, y están presentes: el marco teórico, marco conceptual, marco legal y las preguntas directrices, que sirvieron de bases para responder a los objetivos.

El capítulo III, está compuesto por la metodología que se utilizó, el diseño metodológico es de tipo descriptivo de carácter documental, y está identificado con el paradigma Interpretativo-hermenéutico, con método Cualitativo. Por tanto, el capítulo IV, está compuesto por el análisis de resultados, en el que se abordan los antecedentes de los procesos políticos y económicos que dieron lugar al Tratado de libre comercio entre México y Centroamérica. Finalmente, en el capítulo V, se presenta la conclusión final del estudio de investigación, así como la recomendación documentada.

1.2 Planteamiento del problema

La problemática radica en la sistematización de la información, que brinde ordenamiento y un contraste con la realidad actual de las relaciones entre Nicaragua y México, partiendo de una deficiente categorización de la información documentada respecto al antes y el ahora del TLC entre México y Centroamérica del año 2011.

Tanto Nicaragua como México, tienen historias compartidas, tomando como punto de partida el proceso de colonización y conquista por los europeos, que desencadenó una lucha de resistencia para alcanzar la independencia y convertirse en repúblicas. Las Relaciones diplomáticas entre ambas naciones dieron inicio al poco tiempo de la separación de los países que formaban las Provincias Unidas de Centroamérica en 1839.

A principios del año 1979 se rompieron los lazos de Relaciones Diplomáticas durante el gobierno de la Familia Somoza, el gobierno mexicano decide romper todo lazo con la dictadura somocista al darse cuenta de las atrocidades que se estaban cometiendo en Nicaragua, violentando los Derechos Humanos, pero se restablecieron a partir del Triunfo de la Revolución Popular Sandinista.

Los tratados de libre comercio en su naturaleza pretenden el desarrollo conjunto de las naciones que formen parte de él, sin embargo, no siempre resulta de esta manera debido al estudio de los mercados reales de cada país, sus contextos y coyunturas tanto políticas, culturales, incluso ambientales que definen la estabilidad de las naciones.

Los TLC presentes en Centroamérica, no han alcanzado una unificación total de la región para hacerle frente a un mundo globalizado, siendo uno de los principales objetivos cuando se trata de instaurar una integración plena en una amplia región, esto suele pasar cuando no se crean las condiciones necesarias y estrategias que desarrollen la política comercial.

“La política comercial se ha visto limitada a las negociaciones, cuando éstas deben ser una parte de dicha política. Además, no existe una estrategia de desarrollo donde debe encajar la política comercial... El instrumento más eficaz para conducir un TLC es la Administración de Tratados” (Arauz, 2002, p.86).

Durante el primer tratado de 1998, Nicaragua no contaba con las técnicas adecuadas para la diversificación dentro del comercio internacional, según López (2004), por los índices de desarrollo de la región, México por su parte otorgó tratamientos diferenciados a favor de los países centroamericanos, con el principal objetivo ir creando las condiciones de apertura comercial y liberación de los mercados mundiales.

Por otro lado, México ofrecía un mercado para exportar, lo que significaba alianzas estratégicas con intercambios bilaterales que demandaban para Nicaragua el fortalecimiento de los procesos productivos mediante inversiones necesarias y así alcanzar competitividad en el mercado mexicano.

Sin embargo, para la negociación del primer TLC entre Nicaragua y México no se tomaron en cuenta los sectores que terminarían afectados directamente en las negociaciones sobre las exportaciones hacia México, en los antecedentes planteados se pueden observar variadas inconsistencias en la época, como el no establecimiento de cuotas fijas para ambos países, donde se descuidaron las estrategias de crecimiento ante los planos internos y externos, así mismo hacia los bloques monopólicos que controlan el comercio internacional.

¿Qué antecedentes políticos y comerciales entre Nicaragua y México fueron las bases para la firma del TLC México-Centroamérica en el año 2011?

1.3 Justificación

La presente investigación busca realizar un análisis de manera ordenada de los antecedentes políticos y comerciales entre Nicaragua y México, que fueron parte del génesis de las relaciones en temas económicos entre ambos países, que se concretaron en diciembre de 1997 donde se negociaron y firmaron ciertos acuerdos de carácter comercial, que al mismo tiempo forman parte de los antecedentes que sentaron las bases para la firma del TLC México-Centroamérica en el año 2011.

La importancia de esta investigación está centrada en el fortalecimiento de los conocimientos sobre las relaciones que Nicaragua ha establecido a lo largo de su historia con México, con la apertura de las fronteras para las exportaciones e importaciones desde ambas naciones, abriéndose paso al comercio internacional y fortalecimiento de los tratados políticos para una mejor intercomunicación, lo que resulta vital para el desarrollo socioeconómico de los países.

Este estudio es de suma relevancia, para visualizar como se llevan a cabo los intercambios comerciales no solo entre Nicaragua y México, sino que también para los países centroamericanos, además que de cierta manera se incentiva al desarrollo de las regiones en común, por ello es vital el manejo sólido de la estructuración de los sistemas jurídicos internacionales que resguardan la seguridad e integridad en la que se desenvuelven los tratados.

Esta investigación ofrece un análisis desde la Ciencia Política a la comunidad investigativa, el cual sirve de precedente a otras investigaciones relacionadas a este tema de investigación, permitirá expandir conocimientos sobre los mecanismos y técnicas que se utilizaron para establecer el Tratado de Libre Comercio entre México y los demás países del istmo centroamericano, donde los Estados se vieron obligados a cumplir a nivel interno y externo todas las normas necesarias para asegurar el funcionamiento del mismo, demostrando de esta forma la importancia de los requerimientos internacionales para las relaciones bilaterales y multilaterales entre naciones.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Analizar los antecedentes políticos y comerciales entre Nicaragua y México que asentaron las bases para la firma del TLC México-Centroamérica en el año 2011.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar el punto de inicio de las relaciones comerciales entre Nicaragua y México.
- Describir los procesos de negociación entre Nicaragua y México que conllevaron a la firma del TLC México-Centroamérica en el año 2011.
- Explicar la importancia de las relaciones políticas y comerciales entre Nicaragua y México.

CAPÍTULO II

2.1 Marco Referencial

El presente marco referencial, refleja los principales antecedentes, conceptos, teorías y fundamentación jurídica en el que está basada esta investigación de carácter documental donde se reflejan las relaciones políticas y comerciales entre México y Nicaragua que conllevaron a la firma del TLC multilateral entre Centroamérica y México en año 2011.

2.1.1 Antecedentes

Las relaciones comerciales entre los estados han presentado un impacto crucial para el crecimiento y desarrollo de las economías nacionales, a través de la implementación de mecanismos de acciones comerciales como lo son; los tratados de libre comercio, tratados que hoy en día representan la consolidación de actividades dentro del marco comercial.

Para comprender la manera en que se dieron las negociaciones entre Nicaragua y México, es necesario acercarse a la comprensión de los procesos políticos y comerciales que se llevaron a cabo y así seleccionar la documentación pertinente que nutriera el desarrollo de esta investigación, fue preciso recopilar estudios de diferentes autores que indagaron sobre la temática a estudiar.

Como primer antecedente internacional, se encuentra la tesis de grado realizada por Enrique Pineda Barda en el año 2008, titulada “Relaciones Comerciales México – Centro América”. El documento brinda una perspectiva mexicana sobre estas relaciones comerciales, lo que ayuda a entender las diversas cosmovisiones alrededor de este tema, y al mismo tiempo presenta su base jurídica como la otra parte del acuerdo.

Se destaca que, el déficit comercial de Nicaragua con México presentó una peculiaridad, pues no es tan grande como el que tienen otros países de la misma región con el nuestro, porque las relaciones comerciales entre ambos eran prácticamente inexistentes. Además, que, Nicaragua era el segundo país de la región con quien México negociaba y firmaba un tratado de libre comercio, resultando ser México el más beneficiado debido a las irregularidades que presentaba Nicaragua al encontrarse aislada luego de la guerra vivida en los años ochenta.

El autor afirmó, que la apertura comercial no solo es el simple intercambio de mercancías, también, es facilitar la entrada de empresas a los mercados locales, conocer formas de producción, crear políticas públicas de manera conjunta, acercar a las sociedades por conducto de los medios de comunicación, para finalmente tener como resultado la homologación de los niveles de vida. Esto es, eliminar los niveles de desigualdad y distribución de la riqueza primero a nivel interno de cada país, para después pasar a hacerlo en el ámbito regional.

Enfatizó que el tratado de libre comercio no solo pretendía alcanzar objetivos comerciales, pues también proponía la creación de políticas que mejoraran las condiciones de vida desde lo interno hacía lo externo de los países involucrados, estando de cerca con las necesidades reales de la región. Así mismo habilitando los mecanismos necesarios para incrementar la producción de los medianos y pequeños productores.

Por otra parte, y bajo la misma línea de los antecedentes internacionales, se encontró con la investigación “Relaciones comerciales entre Centroamérica y México” realizada por Martha Cordero en el año 2019, quien destacó el análisis de la evolución del comercio entre los países de la región con México, y de la importancia comercial que representa para todos los países miembros del tratado.

El autor subraya dentro de las conclusiones, que la evolución comercial entre México y Centroamérica es positiva, destacando mayor acercamiento bilateral con Nicaragua y Honduras en lo comercial, así mismo, desarrollando parte de la historia del inicio de las relaciones comerciales, que posibilitó el incremento de las importaciones y exportaciones entre los países, permitiendo mayor incremento y factibilidad de la distribución de los bienes de producción de cada país.

El primer antecedente de carácter regional que se presenta, es la tesis de grado titulada, “El tratado de Libre Comercio Nicaragua-México: Leyes vinculantes al sector de exportaciones nicaragüenses y sus efectos económicos”, elaborada por Brenda Corrales Barreto y Gabriela Vallecillo Hernández, en el año 2006. Esta tesis brinda un aporte jurídico de las relaciones políticas y comerciales entre Nicaragua y México, respecto al primer TLC entre ambos países en el año 1998, que posteriormente sentaría las bases de confianza para la firma de un nuevo tratado, esta vez de manera multilateral con demás países del istmo centroamericano.

En dicha tesis, los autores concretizaron que el TLC entre Nicaragua-México, cumplió con las normas internacionales para llevarse a cabo, también, habla directamente sobre algunos manejos de los productos y servicios establecidos dentro del mismo. Cabe mencionar que en el tratado se incorporan las reglas de origen y procedimientos aduaneros específicos que benefician el acceso de los productores agrícolas e industriales con las preferencias arancelarias acordadas. Con el propósito de asegurar que los beneficios del tratado permanezcan en la región (Nicaragua y México), que se estimule el abastecimiento bilateral de insumos y se promueva el incremento de la inversión productiva en ambos países.

De igual manera, señalan que el tratado establece los principios generales que rigen el comercio, todos compatibles con la Organización Mundial del Comercio. Incluye telecomunicaciones, servicios financieros, entrada temporal de personas de negocio, turismo, servicios profesionales y transporte. Los países se comprometen a no hacer más restrictivas sus legislaciones en materia de servicios y a respetar el principio de no discriminación entre proveedores nacionales y extranjeros.

Como segundo antecedente regional, está el estudio realizado por el Ministerio de Economía de El Salvador en el año 2015, titulado como la “Guía básica para la utilización y aprovechamiento del tratado de libre comercio entre México y Centroamérica”, señalando que este tratado tiene total importancia por ser un tratado unificado, ya que se formó bajo la relación comercial basada en los primeros tres tratados de libre comercio entre México-triángulo norte, México-Nicaragua, México Costa Rica. Asimismo, determina que el TLC unificado, mejora la relación entre los países, además de promover mayores oportunidades que desarrollan y prometen favorecer la integración productiva comercial.

El autor menciona, que este tratado promueve la exportación e inversión con medidas que facilitan el comercio en la región, además del crecimiento que se produce al ampliar las líneas de conexión regional entre los países.

El siguiente antecedente que se presenta es a nivel nacional, la investigación elaborada por Alejandro A. Arauz L, en el año 2022, el estudio tuvo por título “ALCA y Tratados de Libre Comercio, oportunidades y retos para la integración Centroamericana”. Este documento contribuye al entendimiento de las primeras relaciones comerciales y formales que

establecieron Nicaragua y México para su mutuo beneficio, iniciando desde la entrada en vigencia del TLC bilateral entre ambos países en junio de 1998.

Dentro de este documento el autor destaca los principales puntos en los que se beneficiaban ambos países con este TLC, además de demostrar datos de interés para la comprensión de cómo se desarrollaron las negociaciones entre ambos estados. Señala que Nicaragua y México negociaron un tratado asimétrico que favoreció a Nicaragua en las exportaciones nicaragüenses, de acuerdo a los aranceles a pagar.

Según Araúz (2002), con la entrada en vigencia del TLC con México, el Gobierno de Nicaragua preveía que inversionistas de muchas partes del mundo estarían viendo grandes oportunidades para instalarse en Nicaragua y exportar a México, o comprar materias primas mexicanas más baratas para fabricar en Nicaragua y exportar a otros países. Se presumía que estos inversionistas necesitaran socios nacionales que introdujeran en las empresas tecnologías modernas que les permitiera competir en mercados internacionales, no obstante, las inversiones no han aparecido como se esperaba.

Como último antecedente nacional, se encuentra el realizado por López, G. en el 2004, durante su desempeño en la Dirección de Políticas Comerciales Externas, del MIFIC, titulado “Tratado de libre comercio entre Nicaragua y México”, el documento incorpora la evolución de la aplicación del TLC Nicaragua-México en el periodo de 1998-2004, además de las estrategias de políticas comerciales. Dicho documento muestra que este tratado es parte del modelo de desarrollo económico de las exportaciones, así como del inicio comercial bilateral entre ambos países.

El autor destaca la cooperación y asistencia técnica que el tratado de libre comercio generó desde sus inicios, pues se implementó la cooperación regional en varios aspectos de importancia económica, así como proyectos integrales de impacto sectorial. Dentro de la asistencia técnica, menciona la firma del memorándum de entendimiento y de programas para mejorar la capacitación del gobierno para mejor desenvolvimiento del sector empresarial y de los consumidores.

2.1.2 Marco teórico

Esta segunda parte está compuesta por las principales teorías que se consideraron adecuadas para poder presentar y fundamentar la investigación sobre antecedentes políticos y comerciales entre Nicaragua y México que conllevaron a la firma del TLC entre Centroamérica y México en año 2011.

2.1.2.1 Teoría del desarrollo económico y teoría de las relaciones internacionales

El objetivo de entrelazar ambas teorías parte de la complementariedad entre ambas y los fines que persiguen por sí solas, este marco teórico, por tanto, parte de la teoría del desarrollo económico en conjunto con la de las relaciones internacionales para luego continuar con sub teorías del desarrollo económico que explican la funcionabilidad internacional de hoy en día.

Se inicia la exposición y debate teórico con el enfoque clásico del desarrollo económico. Adam Smith (1776) consideraba que las ideas centrales del crecimiento y el desarrollo estaban ligadas a la distribución del producto, de la remuneración de los factores trabajo, capital y tierra utilizado en los procesos de producción, además de la división del trabajo y la expansión del mercado. “Las facultades productivas del trabajo, y en gran parte de la aptitud, destrezas y sensatez con que este se aplica, parecen ser consecuencia de la división del trabajo” (Ricoy, 2005).

En este ámbito Smith, también hace referencia a aquellas dinámicas que colaboran a la acumulación del capital, donde distingue entre trabajo productivo y trabajo improductivo.

Existe una especie de trabajo que añade valor al objeto al que se incorpora, y otra que no produce aquel efecto. Al primero, por el hecho de producir valor, se le llama productivo; al segundo, improductivo [...] una sociedad y una economía aumenta su capacidad de producción, cuando aplica su acumulación en sectores productivos. (Smith, 1776, p. 299)

La acumulación del capital fueron temas que se abordaron en las primeras indagaciones sobre el desarrollo, el cual se concentraba en el aumento del dinero, una cuestión que en la actualidad se cuestiona y trabaja de manera muy distinta, sin embargo, Smith refiere que la productividad es un trabajo que añade valor y, por ende, logra recaudar mayor cantidad de capital numéricamente positiva.

Para continuar con la línea de productividad positiva, Smith plantea que:

El producto anual de la tierra y del trabajo de un país no puede aumentar su valor como ni se ha aumentado el número de trabajadores productivos, o las aptitudes productivas de los operarios que ya existen. Es evidente que el número de trabajadores productivos nunca puede aumentar en proporciones importantes, como no sea consecuencia de un aumento del capital o de los fondos destinados a su mantenimiento. Las facultades productivas de esta clase de gente tampoco pueden ser incrementadas, como no sea a consecuencia de alguna adición o adelanto en las maquinas o instrumentos que facilitan y abrevian el trabajo o de una división más acertada del trabajo mismo, En cualquiera de estos casos se necesita, por regla general, un capital suplementario (p. 311).

Este autor también plantea un punto muy importante, y es la seguridad de las naciones en los aspectos de económicos de la producción y la acumulación de capital. Asimismo, deja claro que la acumulación del capital, la productividad positiva y el valor del trabajo es para el aumento de ésta. Otro autor que continua bajo esa misma línea de pensamiento es Ricardo Torres (1976), sobre todo en su obra “Los principios de la Economía política y Tributación”.

El valor de un artículo, o sea, la cantidad de cualquier otro artículo por la cual puede cambiarse, depende de la cantidad relativa de trabajo que se necesita para su producción, y no de la mayor o menor compensación que se paga por dicho trabajo (p. 9).

Con esto, Ricardo muestra que el crecimiento económico se va a ver influenciado directamente por la relación inversa entre beneficios y salario, de esta forma, el valor en sí de los artículos, se verá reflejado por el esfuerzo, trabajo y tiempo que se lleve realizarlo y no por el valor monetario que este represente. De esta forma complementa lo que Smith menciona sobre el valor que se añade por medio del trabajo productivo y eficiente.

Ricardo Torres, de igual forma, toca un punto muy importante dentro de la acumulación del capital y el valor de los productos y es el comercio exterior, la dinámica de éste y el manejo de los países con respecto a la inversión, sin embargo, también expresa el cuidado y los contras que hay que tomar en cuenta. El comercio exterior no muestra ninguna tendencia a aumentar las utilidades del capital, a menos que los productos importados sean de la clase en que se gastan los salarios del trabajo (p. 101).

El autor explica que, si se maneja el comercio exterior de esta forma, no se estará velando por un beneficio nacional ya que se daría mayor valor al tipo de producto que se importa y no exactamente de las importaciones generales.

Por tanto, comparando las opiniones de ambos autores, se puede denotar que se enfocan en el desarrollo económico sobre todo en generar ingresos y la acumulación correcta del capital, que dada las épocas era el pensamiento generalizado de que el desarrollo sólo podría darse cuando se encontrara aquella productividad económica que generara un aumento considerable del capital monetario de las naciones.

Ahora bien, desde el *enfoque Marxista*, se encuentra la forma en que los procesos productivos generan valor, en otras palabras, se enfoca en el cómo se hacen y no exactamente en lo que se hizo, igualando prácticamente las visiones anteriores sobre el desarrollo económico.

Marx incorpora el término capitalista dentro de su análisis y hace referencia directa al término mercancía en vez de productos, y la definición que éste le da sobre la utilidad para suplir las necesidades del ser humano. Sin embargo, expresa que ésta tiene dos

características fundamentales; el valor de uso y cambio, “como valores de cambio, las mercancías representan, ante todo, cualidades distintas; como valores de cambio, sólo se distinguen por la cantidad (Marx, 1979).

De igual forma Marx sostiene que los valores de las mercancías con el paso de los años cambian dependiendo de las nuevas demandas y necesidades del ser humano, y define lo que exactamente les da el valor a las mercancías. “Lo que determina la magnitud de valor de un objeto no es más que la cantidad de trabajo socialmente necesario, o sea el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción” (p. 7).

Para Marx como gran defensor de la clase obrera, expresa que un indicador que agrega valor es el trabajo y menciona directamente al obrero (trabajador):

El obrero añade nuevo valor al objeto sobre el que recae el trabajo. Incorporándole una determinada cantidad de trabajo [...] los valores de los medios de producción absorbidos reaparecer en el producto como partes integrantes de su valor. Por tanto, el valor de los medios de producción se conserva al transferirse al productor. Esta transferencia se opera al transformarse los medios de producción en producto, es decir durante el proceso de trabajo (p. 150).

En otro aspecto, Marx también hace referencia sobre el capital al igual que Smith y Ricardo.

El incremento de la productividad del trabajo social se convierte en la palanca más poderosa de la acumulación...el grado social de la productividad del trabajo se refleja en el volumen relativo de los medios de producción que el obrero convierte en producto durante cierto tiempo y con la misma tensión de la fuerza de trabajo. La masa de medios con que un obrero opera crece al crecer la productividad de su trabajo (p. 525).

Marx sigue fundamentando por qué el trabajo de los obreros es el verdadero valor de los productos, ya que, entre más eficiente sea éste, más es el aumento de la productividad y por ende, el crecimiento del capital, por tal razón busca mejores condiciones para que el obrero dé desarrollo de forma humana también.

Finalizando la interpretación de la acumulación del capital, Marx expresa que:

Atrayendo y aglutinando en manos de capitalistas individuales o asociados, el dinero diseminado en grandes o pequeñas masas por la superficie de la sociedad, y acaba por convertirse en un gigantesco mecanismo social de centralización de capitales (p. 530).

Los tres autores reflejan a lo largo de sus aportaciones similitudes y diferencias que interpretan un solo fin del desarrollo para la época, el cual se concentraba en la producción, riqueza y acumulación del capital, de los tres, Marx es el único que hace una referencia directa al obrero (trabajador) y la importancia que tiene este dentro de la producción y la generación de la riqueza para el sistema capitalista y la producción de las mercancías, sin embargo Smith habla desde el trabajo que puede ser valorado o no. En cambio, para Ricardo, el autor, hace referencia al valor del comercio exterior.

Como se mencionó al principio, se fusionaría la teoría del desarrollo económico con la teoría de las relaciones internacionales, esta segunda expresa directamente la importancia de las relaciones entre países para mantener la seguridad nacional y dirimir conflictos, ya que indirectamente si un país se encuentra en guerra, las crisis económicas les siguen de cerca junto con las políticas y sociales.

Para fundamentar esto, Celestino del Arenal (1990) plantea que el mundo, como consecuencia del acelerado desarrollo social, económico, científico- técnico, y comunicacional, está caracterizado por el creciente fenómeno de la interdependencia y de la cooperación y se ha transformado realmente en una sociedad mundial. Sus estructuras y dinámicas han experimentado un cambio transcendental.

Este fenómeno ha originado nuevos problemas y retos, ha suscitado demandas nuevas y ha dado lugar a la aparición de valores e intereses comunes al conjunto de esa sociedad mundial, por lo cual, las relaciones internacionales no se corresponden con el modelo exclusivamente conflictivo e interestatal del paradigma realista, sino que responden a un modelo basado más en factores culturales, tecnológicos y económicos que estrictamente políticos.

Del Arenal (1990) plantea que ha desaparecido la tradicional distinción y separación entre la esfera interna y la esfera internacional. Por lo que ha surgido el fenómeno de la interdependencia y la necesidad de atender a las demandas de desarrollo económico y social ha obligado al Estado a abrirse cada vez más al exterior, lo que ha acrecentado aún más esa interdependencia y restringido su margen de autonomía. Todo ello hace que ya no sea posible separar la política interna y la política internacional y que el comportamiento internacional del Estado no pueda explicarse en términos exclusivamente políticos y militares.

Con este aporte se interrelacionan el desarrollo económico y las relaciones internacionales, y obliga a los Estados a abrir su política exterior, de igual forma la historia diplomática estuvo en un momento por encima de los acuerdos y tratados.

La historia diplomática, una vez se impuso a la historia de los tratados, a pesar de sus lagunas y carencias, aparece, en razón, de un lado, de su amplio desarrollo y, de otro, de lo ambicioso de sus interpretaciones, como la ciencia de la sociedad internacional. En esta época, solo el derecho internacional y, en menor medida, la diplomacia, se presentan en condiciones de disputar a aquella su protagonismo (Del Arenal, 1990, p. 50).

De esta forma, se finaliza con el aporte Del Arenal (1990) y se visualiza que, respecto a las relaciones internacionales, un proceso de cambio, que está todavía abierto y cuyo final es incierto, es traducción de la intensificación de dos dinámicas nuevas, que rompen con las

viejas dinámicas que han caracterizado tradicionalmente el comportamiento estatal en las relaciones internacionales.

Nos referimos, por un lado, al progreso del multilateralismo frente al bilateralismo y, por otro, al crecimiento de la importancia de la llamada tradicionalmente *low politics*, que hace referencia a las cuestiones económicas y científico-técnicas, frente a la también denominada tradicionalmente *hight politics*, que se refiere a las cuestiones políticas y estratégicas. Los cambios que ello provoca se expresan, a su vez, en las relaciones Este-Oeste y Norte-Sur, así como en el progreso en la solución pacífica de los conflictos internacionales (Del Arenal, 1990, p 7).

De esta forma se puede decir, que las relaciones internacionales son complementarias con el desarrollo económico con el que se inició este marco teórico, esclareciendo con el paso de los años que los países han ido en búsqueda de mejores alternativas, para proteger la integridad sus habitantes, por medio de acuerdos y tratados internacionalmente, negociados por medio de la diplomacia y orden internacional.

2.1.2.2 Teorías del comercio internacional y el libre comercio.

Las teorías del comercio internacional buscan describir el conjunto de transacciones o movimientos económicos que se llevan a cabo mediante las relaciones internacionales, desde compras, ventas e intercambios de productos y servicios. Desde la posición de Chosgo (2022) se encargan de explicar y también de predecir los resultados de las transacciones comerciales entre países u organismos internacionales, principalmente exportaciones e importaciones.

Según, Ricardo Torres (1972) determina al comercio internacional como una teoría pura, donde se realiza un análisis de valor dentro del intercambio internacional, dependiendo del tipo de comercio que utilice cada país. Además, esto determinará la evolución del comercio dentro del ámbito internacional.

Otro aspecto en que lo clasifica el autor es de una manera monetaria, el cual se caracteriza por el intercambio de mercancías, saldo comercial, ingresos, el tipo de cambio, así como el tipo de interés que haya entre las relaciones entre los países.

Esta teoría se basa principalmente en el estudio del mercado, igualmente en los precios de las mercancías, con la mayor concentración en el interés de obtener beneficios mutuos, que logren un desarrollo y estabilidad económica para los países que acuerden tratados sean bilaterales o multilaterales. El comercio internacional es de suma importancia para posicionar el mercado nacional de los países que buscan aumentar el desarrollo nacional.

En cambio, dentro de la teoría del Libre comercio, Adam Smith (1980), lo determina como la ventaja absoluta, por la importancia que representa dentro del sistema internación con los países, por la riqueza que posean y que lleguen a incrementar las naciones, pues el autor determina la capacidad de producir un bien en términos de unidades de trabajo.

También, Smith citado en González (2011) plantea que, con el libre comercio, cada país podría especializarse en la producción de aquellos bienes en los cuales tuviera una ventaja absoluta (o que pudiera producir de manera más eficiente que otros países) e importar aquellos otros en los que tuviera una desventaja absoluta (o que produjera de manera menos eficiente). Es decir, comercializar de manera estratégica y por ende planificada para sacar el mayor provecho posible a las transacciones internacionales.

Cabe mencionar el modelo de Heckscher-Ohlin descrito por Chosgo (2022), el cual se implementa en el conocimiento de los flujos comerciales que explica la situación de exportación de cada país, a partir del excedente y los bajos costos, por lo cual, la importación estará condicionada a los factores de escasos y altos costos productivos.

En este particular, se pueden describir modelos de competencia económicos, tal es el caso de los mercados monopolistas o de competencia monopolística, el cual es descrito como de competencia imperfecta.

2.1.2.3 Teoría de integración económica

Andrés Malamud cita a Balassa (1961) sobre la integración económica, sostiene que esto se lleva cabo entre los países que acuerdan medidas y herramientas de colaboración mutua para el beneficio y desarrollo. Sostiene que la integración económica se conjuga a través del libre comercio, el cual significa acuerdos sobre la movilización de mercancías sin ningún pago de arancel por el intercambio de productos entre los estados que estén dentro de un tratado o acuerdos, pues las naciones miembros forman parte de un mercado común en la libre movilidad de los factores productivos.

Otra conceptualización la describe Petit, J (2014) citando a Jan Tinbergen (1954) quien relaciona integración económica internacional con el libre comercio mundial, en productos tanto industriales como agropecuarios, explica la integración económica como la creación de la estructura de la economía más deseable a través de la cual se eliminan las barreras artificiales para la operación óptima e introduce deliberadamente todos los elementos deseables para la coordinación y unificación.

El término integración, es vista y desarrollada de manera negativa en cuanto a las restricciones de los intercambios transfronterizos, por otro lado, la integración es positiva cuando se desarrollan políticas comunes que permitan el funcionamiento adecuado de los intercambios económicos.

En este sentido, Petit, J. (2014) caracteriza la integración económica en dos tipos, primeramente, identifica integración negativa cuando se suprimen los deberes arancelarios en busca de fortalecer el intercambio, ya que los aranceles aportan a la economía de los países, sin embargo, se puede considerar positiva cuando promueve lazos en materia de cooperación (p. 139).

No se puede dejar por fuera que la integración económica incluye costos-beneficios, por ejemplo, las empresas y los sectores de la economía que estén más diversificados y con mejores competencias para participar en el mercado integrado tendrán ganancias que se pueden presentar rápidamente.

2.1.2.4 Teoría de los Sistemas Mundiales

Para continuar, se presenta la teoría de los sistemas mundiales de forma sintetizada como complemento o una sub teoría que tiene como base la del desarrollo económico. Los sistemas mundiales, asientan a la economía en la alta producción que los países pueden lograr tener según su geografía, es decir, la expansión de los estados constituye al desarrollo total de la economía.

Los únicos sistemas sociales reales son, por una parte, las economías relativamente pequeñas, altamente autónomas, de subsistencia, que no formen parte de ningún sistema que exija tributo regular; y, por otra parte, los sistemas mundiales. Es preciso, sin duda, distinguir a estos últimos de los primeros, porque son relativamente grandes; es decir, constituyen, en lenguaje familiar, verdaderos mundos. Más precisamente, no obstante, quedan definidos por el hecho de que su auto inclusión como entidades económico-materiales está basada en una división extensiva del trabajo, y de que contienen en su seno una multiplicidad de culturas (Wallerstein, 1979, p. 490).

Wallerstein, también se refiere a la idea de combinar lo político y económico para obtener el equilibrio entre la producción y la distribución equitativa de lo producido, sin embargo, esta idea resulta ser algo utópica ante los sistemas altamente controlados por las potencias.

El único sistema mundial alternativo que podría mantener un alto nivel de productividad y cambiar el sistema de distribución supondría la reintegración de los niveles de decisión políticos y económicos. Esto constituiría - una tercera forma posible de sistema mundial, un gobierno mundial socialista. Esta no es una forma que exista en el presente, y no era remotamente concebible siquiera en el siglo XVI (Wallerstein, 1979, p. 491).

Cabe mencionar que, la teoría de los sistemas mundiales tiene que ver con el desarrollo económico a través de las negociaciones que los países puedan lograr dentro del comercio, ya que según Wallerstein (1979), dentro de una utopía internacional, menciona que, para tener un equilibrio entre la producción y distribución de bienes comunes, hay que saber combinar

la política y la economía. Es por ello, que el proceso de convergencia entre los países centroamericanos y México, fue la guía para dinamizar de cierta manera la economía regional.

2.1.2.5 Teoría de la dependencia

A como la teoría de los sistemas mundiales, esta teoría, nace del pilar de la teoría del desarrollo económico por lo que también podrá visualizarse como una sub teoría, dentro de esta investigación.

La Teoría de la Dependencia surgió en América Latina en los años sesenta y setentas sobre la base de los siguientes postulados según Blomström:

- El subdesarrollo está directamente ligado a la expansión de los países industrializados;
- Desarrollo y subdesarrollo son dos aspectos diferentes del mismo proceso;
- El subdesarrollo no es ni una etapa en un proceso gradual hacia el desarrollo ni una precondition, sino una condición en sí misma;
- La dependencia no se limita a relaciones entre países, sino que también crea estructuras internas en las sociedades (Blomstrom, 1990).

Dicho esto, otro autor que también hace referencia a la dependencia es Prebisch, donde expresa que:

Los países productores y exportadores de materias primas se conectaban con el centro en función de sus recursos naturales, de modo que formaban una periferia vasta y heterogénea, incorporadas en el sistema en forma y amplitud diferentes. En consecuencia, la concentración del progreso técnico y sus frutos en las actividades orientadas a las exportaciones se volvió característica de una estructura social heterogénea donde una gran parte de la población permanecía al margen del desarrollo (Prebish, 1987).

La teoría de la dependencia nace después de la segunda guerra mundial, donde las naciones se encontraban devastadas y en plena crisis económica, política y social, a pesar de esto algunas se potencializaron y consideraron que era necesario reactivar las economías de aquellas naciones que sufrieron más daño durante todo el conflicto bélico, ya fuera de forma directa o indirecta, las cuales contaban con recursos que de alguna manera facilitaban el crecimiento. Por lo tanto, esta teoría plantea que la periferia, aquellos países en subdesarrollo, necesitan de aquellos en desarrollo, conocidos como centro, para crear una estructura que permita la tecnificación e industrialización de los recursos.

Prebisch, sostiene esta teoría y remarca el desarrollo en los países industrializados en la sintonía de lo técnico con el aprovechamiento de los recursos y su adecuada comercialización. “Hay que decirlo sin reticencia, el desarrollo es mudanza y disciplina: mudanza para facilitar el acceso de la tecnología y disciplina para aprovecharla con eficacia y distribuir equitativamente sus frutos en toda la colectividad” (p. 358).

Para concluir este marco teórico es menester mencionar que la interrelación de las teorías contribuye a un entendimiento claro de lo que se quiere abordar dentro de la investigación, que son los antecedentes políticos y comerciales que conllevaron a la firma del tratado de libre comercio entre México con Centroamérica, específicamente el caso de Nicaragua, y puesto que este es un tratado comercial, se tenía que esclarecer los fines primeros de las teorías que se anteponen a todas estas relaciones actuales entre los países a nivel internacional.

2.1.2 Marco conceptual

La importancia del manejo de los conceptos bases de esta investigación contribuyen a un mejor manejo de la información brindada por parte del autor, por tanto, se muestran a continuación los conceptos más importantes que rodean el tema investigativo de este trabajo.

2.1.2.1 Tratado de libre comercio

Dando inicio con el concepto de Tratado de Libre Comercio (TLC), siendo esta la definición principal de la investigación de carácter documental.

Un acuerdo de libre comercio es jurídicamente, un tratado internacional. Como tal implica un acuerdo entre dos o más Estados soberanos que por virtud de él asumen ciertas obligaciones y adquieren ciertos derechos. La obligatoriedad de un acuerdo de tal naturaleza descansa en su pertenencia al derecho internacional y carece de medios institucionales imparciales que lo puedan hacer efectivo a través de la fuerza. Como otros acuerdos internacionales se sostiene por el grado de aceptación que le dan los propios Estados participantes. Así la fuerza de los acuerdos internacionales reside tanto en su pertenencia al Derecho Internacional, como en su inclusión en la legislación interna de los Estados (Carvajal, 1999, p. 21).

2.1.2.2 Zona de libre comercio

Dentro de los TLC, se establecen ciertas zonas de libre comercio que contribuyen a un mejor ordenamiento de las exportaciones e importaciones de los países miembros de este, de esta forma Carvajal (1999) expresa que:

Es un espacio donde circulan libremente las mercancías debido a que se han eliminado las barreras arancelarias que impedían su movilización, donde se les da trato como si fuesen nacionales entre los países firmantes. Los precios de todos los productos comerciados entre ellos serán los mismos para todos los integrantes de la zona, de forma que un país no puede

aumentar (mediante aranceles a la importación) el precio de los bienes producidos en otro país que forma parte de la Zona de Libre Comercio. Los países firmantes siempre mantienen frente a terceros Estados su propio arancel de aduanas y su peculiar Régimen de Comercio (p.37).

2.1.2.3 Interés Nacional

Cada país en el ámbito internacional posee intereses propios que buscan el bienestar de sus habitantes y la permanencia del Estado. Heredia (1986) menciona que:

El interés nacional es el principal criterio de política exterior, dado que “en función de él el Estado juzga acerca de los factores de situación, determina la preferencia relativa que conviene dar a la consecución de los fines y establece y valora la conducta que adoptará. [...] La pregunta controversial es: ¿Quién y cómo se define el interés nacional? Teóricamente, los intereses son de carácter nacional en la medida en que son definidos por los gobernantes respondiendo siempre a las expectativas ciudadanas, en el entendido que en un régimen democrático la ciudadanía confiere este poder vía la elección de sus representantes (Heredia, 1986).

2.1.2.4 Actividad económica

Para continuar con el lineamiento lógico de los conceptos presentados, hablar de actividad económica es hacer referencia a uno de los principales fines de los TLC entre las naciones.

Esta función se materializa cuando el fin fiscal de las contribuciones pasa a un segundo término y las disposiciones aduaneras son utilizadas como normas protectoras de la industria, el comercio y la agricultura nacional. De igual manera, cuando se crea una serie de estímulos o incentivos para promover la industria doméstica; como son los casos de devolución de impuestos, aplicación de cuotas bajas para la importación de mercancías necesarias para fomentar la industria, el régimen de importación temporal, el depósito industrial, la importación para reposición de existencias, la aplicación de la regla octava de las

complementarias de la tarifa de importación, los desarrollos portuarios, etc. Así mismo, esta función económica sirve para combatir el desempleo del país, como es el caso del establecimiento del régimen de maquiladoras e industria automotriz (Carvajal, 1999, p.7).

2.1.2.5 Relaciones político-económicas

Como último concepto a presentar se encuentra las relaciones políticas económicas, que, gracias a la existencia firmes de estas, es posible establecer acuerdos que beneficien a más de 2 países y por tanto apuntar al desarrollo de los mismos.

La ciencia política suele considerar que las relaciones políticas entre los individuos surgen para garantizar el funcionamiento armónico de una sociedad en esencia caótica. Contrariamente, para la economía política la búsqueda del interés individual conduce por sí misma al bienestar general, y toda acción que persiga de manera directa el bien común debe subordinarse a este principio. La teoría económica hoy dominante ve en la relación de valor la expresión de una estructura natural de preferencias individuales, y lleva al extremo los postulados de la economía política al juzgar toda relación interpersonal como artificial, por cuanto interfiere en el comportamiento libre de sus miembros. Así, mientras que la ciencia política sostiene que las relaciones políticas nacen para estructurar las relaciones económicas entre individuos naturalmente atomizados, para la ciencia económica las relaciones económicas brotan directamente de esta naturaleza atomística, y las relaciones políticas no son más que un obstáculo en el óptimo desarrollo de las primeras (Caligaris & Fitzsimons, 2017, p. 2).

De esta forma finaliza la primera parte de este marco referencial, que marca el punto de partida para establecer las teorías que fundamentan este documento y por tanto concluyendo en que el manejo adecuado de los conceptos es para un entendimiento claro del tema y las relaciones que este conlleva dentro del vocabulario académico y científico. Cada concepto y teoría planteada en el documento, se plasmó con el objetivo lograr una guía hacia el análisis

final, por lo cual, permite el resultado de una triangulación precisa junto con la búsqueda documental que sustentan la investigación.

2.1.3 Marco Jurídico

Para continuar con este marco referencial, se muestra a continuación la fundamentación jurídica necesaria para el análisis de esta investigación, demostrando que para alcanzar la consolidación del TLC entre México y Centroamérica en el año 2011 se consideraron diversos factores jurídicos en los que formaron parte cada uno de los países centroamericanos, al igual que exponer la fundamentación jurídica de Nicaragua, dado que esta investigación se basa en su caso en particular. Por tanto, este marco parte desde los aspectos legales nacionales (Nicaragua), seguido de los regionales (Centroamérica y México) y finalizando con los internacionales.

En el plano Nacional, la Constitución política de Nicaragua con las reformas incorporadas en el 2014, muestra la principal fuente del derecho nicaragüense que presenta la Constitución Política y los artículos de ésta, que refleja la parte del sector económico y la participación directa del país en acuerdos internacionales de cualquier índole.

El artículo 98, hace mención sobre la función principal del Estado en la economía, pues es lograr el desarrollo humano sostenible en el país, así como, mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza en la búsqueda del buen vivir.

Seguidamente, en el artículo 100, el Estado garantiza las inversiones nacionales y extranjeras, a fin de que contribuyan al desarrollo económico-social del país, sin detrimento de la soberanía nacional y de los derechos laborales de los trabajadores, así como, el marco jurídico para impulsar proyectos públicos-privados, que facilite, regule y estimule las inversiones de mediano y largo plazo necesarias para el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura, en especial, energética, vial y portuaria.

Así pues, en la Constitución Política del país, se muestra las normas que sustentan los aspectos que involucre tratados económicos en el escenario internacional, esto con el fin de regular los procedimientos y actividad internacional con otros países con los que se establezca acuerdos, ya que ello permite estimular las relaciones internacionales y económica a nivel nacional.

Parte de las leyes regionales, precisamente entre Centroamérica y México, existe el protocolo de Tegucigalpa a la carta de las organizaciones de Estados Centroamericanos (ODECA), el cual, estipula que es preciso adecuar leyes efectivas entre los países centroamericanos, con el fin de alcanzar efectivamente la integración y desarrollo a nivel regional en la integración.

Este protocolo, enmarcó las intenciones de crear acuerdos entre los países para mejorar las relaciones y economías nacionales, es preciso mencionar que en la actualidad es menester asegurar el buen funcionamiento de los intercambios comerciales, basados en acuerdos entre los países.

Existe otro protocolo de tratado general de integración económica Centroamericana, este es el protocolo suscrito en Guatemala, dicho protocolo tuvo por objetivo ampliar los mercados nacionales, a través de la integración regional, el cual constituye un requisito necesario para impulsar el desarrollo en base a los principios de solidaridad, reciprocidad y equidad, mediante un adecuado y eficaz aprovechamiento de todos los recursos, la preservación del medio ambiente, el constante mejoramiento de la infraestructura, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación y modernización de los distintos sectores de la economía.

El tratado de libre comercio entre Nicaragua y México en 1997, en base a los principios y reglamentos nacionales e internacionales, estimula la expansión y diversificación del comercio entre ambos países. Además de eliminar las barreras del comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios, promoviendo las condiciones de competencia leal en el comercio, con ello aumentar las oportunidades de inversión, para proteger y hacer valer, de

manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada uno, fortaleciendo los lineamientos para establecer cooperación, así como en el ámbito regional y multilateral encaminados a ampliar y mejorar los beneficios del Tratado.

En el tratado de libre comercio de México y Centroamérica en el 2011, en junio de 2008, los presidentes de Centroamérica y México convinieron impulsar la convergencia de los tratados de libre comercio vigentes entre Centroamérica y México, en el marco del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. El 22 de noviembre de 2011, México, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, firmaron el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y Centroamérica. El TLC entró en vigor a medida que los países concluyeron sus procesos legales internos.

Este Tratado, se encuentra vigente para Nicaragua desde el 01 de septiembre de 2012. Los objetivos del Tratado son: estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios entre las Partes; promover condiciones de competencia leal dentro de la zona de libre comercio; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación de mercancías y servicios entre las Partes; facilitar el movimiento de capitales y personas de negocios entre los territorios de las Partes; aumentar las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes; proteger y hacer valer, de manera adecuada y eficaz, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada Parte; y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

Este Tratado consolida a los tres acuerdos comerciales que tenía México con Centroamérica, pues el nuevo instrumento homologa los compromisos y disciplinas que se aplican al comercio entre las dos partes, además de que profundiza y actualiza la negociación del TLC para formar parte de la estrategia de negociaciones comerciales internacionales. El tratado permite una visión más clara sobre las líneas en las que se dan los acuerdos regionales, para el manejo adecuado de negociaciones.

Por último, dentro de un marco internacional jurídico, se puede mencionar la convención de Viena sobre derechos de los tratados, el cual es la norma reglamentaria que rige los tratados en el ámbito internacional, en esta se reconoció la importancia, cada vez mayor, de los tratados como fuente del derecho internacional y como medio de desarrollar la cooperación pacífica entre las naciones, sean cuales fueren sus regímenes constitucionales y sociales.

Tal Convención determina las reglas del Derecho Internacional y la Comunidad Internacional, de cómo debe de ser Negociado, Firmado, Ratificado, Registrado, Modificado, Anulado, y Terminado un tratado a nivel internacional.

Para concluir, es relevante que el lector pueda conocer estos aspectos jurídicos que fundamentan la presente investigación, teniendo en cuenta que gracias a ellos se hicieron posibles las negociaciones de forma legal para establecer TLC entre México y Centroamérica del año 2011.

2.2.1 Preguntas Directrices

1. ¿Cuál es el punto de partida de las relaciones comerciales entre Nicaragua y México?
2. ¿Cómo se desarrollaron los procesos de negociación entre Nicaragua y México que conllevaron a la firma del TLC México-Centroamérica en el año 2011?
3. ¿Cuál es la importancia de las relaciones políticas y comerciales entre Nicaragua y México?

CAPÍTULO III

3.1 Diseño Metodológico

Cada proceso investigativo lleva consigo una metodología que ayuda a desarrollarlo, con el fin de otorgarle rigurosidad científica y válida para la comunidad investigativa. Por tanto, este documento gira en torno al paradigma interpretativo-hermenéutico que según Pérez Serrano este se encarga de:

Describir el hecho en el que se desarrolla el acontecimiento, en él que el uso de la metodología cualitativa permite hacer una rigurosa descripción contextual de estas situaciones que posibilitan la intersubjetividad en la captación de la realidad, a través de una recogida sistemática de los datos que admite el análisis descriptivo. Se apuesta por la pluralidad de métodos y la utilización de estrategias de investigación específicas y propias de la condición humana (Serrano, 1994. p16).

Retomando lo que menciona Serrano (1994), hay aspectos dentro de las investigaciones que no pueden ser explicados únicamente a través de un abordaje cuantitativo, el paradigma interpretativo se encuentra dentro de los análisis cualitativos, que tienen una visión guiada a lo que el investigador encuentra y como lo interpreta para racionalizarlo dentro de un contexto.

En este sentido el paradigma interpretativo-hermenéutico parte de reconocer la diferencia existente entre los fenómenos sociales y naturales, buscando la mayor complejidad y el carácter inacabado de los primeros, que están siempre condicionados por la participación del hombre. Abarca un conjunto de corrientes humanístico interpretativas, cuyo interés fundamental va dirigido al significado de las acciones humanas y de la vida social. (Barrero. 2011, p. 106)

Por otro lado, el enfoque y método que rige esta investigación es el cualitativo, que desde el punto de vista de Taylor y Bogdan (1987) expresan que, la metodología cualitativa, se refiere

en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable (p. 20).

Este enfoque permite, tener una dinámica entre autores y sujeto, lo que lo vuelve adecuado para las investigaciones sociales y en este caso documentales, dado que le brinda mayor libertad al individuo de poder interpretar la información desde el pensamiento crítico y el análisis, en este sentido está vinculado con el paradigma.

Sin embargo, en la investigación se presenta información cuantitativa, que no está restringida por el paradigma interpretativo, más bien, contribuye a tener mayor comprensión del fenómeno estudiado. Tal como lo mencionan Taylor y Bogdan (1987), en la metodología cualitativa el investigador ve el escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se halla p. 20).

Según Sampieri (2014) el fin de la metodología cuantitativa se pretende describir, explicar, comprobar y predecir fenómenos, así como probar teorías, que permitan argumentar la información que se exprese en la investigación, para ello se recolectan datos que permitan demostrar la credibilidad y precisión de las variables que se toman en cuenta para realizar dicho estudio.

Como continuidad de este diseño metodológico es necesario destacar el tipo de investigación que se está desarrollando, la base primordial de este documento es el análisis de los antecedentes políticos y comerciales entre Nicaragua y México que asentaron las bases para la firma del TLC México-Centroamérica en el año 2011, por tanto, esta es una investigación descriptiva de carácter documental.

Justificando la parte descriptiva, Hernández (2014) mencionan que:

Por lo general, los estudios descriptivos son la base de las investigaciones correlacionales, las cuales a su vez proporcionan información para llevar a cabo

estudios explicativos que generan un sentido de entendimiento y están muy estructurados. Las investigaciones que se realizan en un campo de conocimiento específico pueden incluir diferentes alcances en las distintas etapas de su desarrollo (p. 90).

Siguiendo el mismo lineamiento sobre la finalidad de las investigaciones descriptivas, Hernández (2014) también expresan que:

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (p. 92).

Por lo cual, se utilizará la técnica de revisión documental, según Hurtado (2000) se entiende por revisión documental el proceso mediante el cual un investigador recopila, revisa, analiza, selecciona y extrae información de diversas fuentes, acerca de un tema particular con el propósito de llegar al conocimiento y comprensión más profundos del mismo.

Generalmente, en el proceso investigativo se implementa la revisión documental para crear un estado del arte de los temas, en el caso de este documento juega el papel principal para desarrollarlo, ya que, acompañada de las técnicas de interpretación de resultados y de recopilación de datos, pasa a ser la principal tipología y fuente de información de este trabajo investigativo.

La investigación documental nos permite referir y citar los documentos que informan sobre las investigaciones realizadas en todo el mundo, en diferentes contextos y lenguas, con la finalidad de que puedan ser conocidos por todos, además, se caracteriza por ser sistémica y enciclopédica.

En este sentido, según Chong (2007) permite el estudio de los documentos que se derivan del proceso de la investigación científica y de la información preexistente antes de empezar la investigación, y que se publican tanto en fuentes documentales tradicionales (libros, revistas, periódicos, etcétera) y de otro tipo, como lo son los diferentes recursos audiovisuales, multimedia y digitales.

Es importante destacar que dentro de la presente investigación no se lleva a cabo un trabajo de campo programado, por tanto, la importancia de esta técnica científica de recolección de información genera las fuentes necesarias para trabajar el análisis requerido y así dar respuesta a los objetivos de este documento.

Como lo menciona Corona (2018) la construcción del conocimiento se da de manera colaborativa, armónica y dinámica, siendo la reflexión, el procedimiento metodológico utilizado por excelencia, que posibilita el análisis y tratamiento de las ideas y percepciones de la conciencia trascendental, ya sea a través de matrices de análisis de contenido, triangulaciones de investigadores y de métodos con el marco referencial teórico, en base a las categorías de análisis.

También, es usado el método histórico, el cual se centra en la recolección de datos de análisis de los acontecimientos históricos que dieron paso a la creación del tratado de libre comercio, primeramente, con Nicaragua y seguidamente con la convergencia del tratado con los demás países centroamericanos.

Según Grajales (2002), la investigación histórica permite el estudio de los sucesos o eventos que se desarrollaron en el espacio tiempo, además es vista como una metodología de acuerdo a la manera de enfocar la explicación de los hechos dentro de la actualidad.

Es por ello que, el método histórico servirá en esta investigación como un patrón para poder apreciar una visión más clara de los hechos que han sumado al tratado de libre comercio que se estableció entre México y Nicaragua, y por ende con los demás países del istmo.

Esta investigación es carácter documental e histórico, dado que lo que se busca es el análisis de diversos antecedentes que conllevaron a la firma del TLC entre Centroamérica y México en el año 2011, específicamente en el caso de Nicaragua, dicho esto, la fundamentación de carácter documental de esta investigación se define mediante lo planteado por Perdomo (1994):

La investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos (s.p).

El todo es aquello que le permite al autor tener una amplia visión de lo que estudia, no resumirse solamente a datos específicos, sino el tener la oportunidad de interactuar en el campo en que se desarrolle. Dicho esto, Corona (2018) también expresa su pensar acerca del método cualitativo en las investigaciones científicas.

3.2 Ética de la investigación

Según Manuel Galán Amador, la ética de la investigación define el marco de actuación científica, con la difusión de los estándares de las buenas prácticas dentro de la investigación, además de defender la integridad y el bienestar de los sujetos de investigación, con el objetivo de guiar la información hacia una adecuada utilidad científica dentro de los resultados utilizados.

La ética de la investigación, se basa en criterios que forman parte de la utilidad de la información, uno de estos criterios según el autor es, la búsqueda de la verdad y la honestidad dentro de la investigación, y principalmente en el proceso de resultados, sin distorsión alguna de los fenómenos hallados para la consolidación final (Amador, 2010).

Con lo antes expuesto, se puede mencionar que esta investigación, se respetaron todos los criterios de las buenas prácticas de la información recolectada, puesto que, al ser una

investigación documental, se tomó en cuenta a muchos autores, de artículos, libros, revistas científicas y otros documentos que sirvieron de base para llevar a cabo el análisis final, siempre respetando las ideas de cada sujeto de investigación en el proceso de recolección de información.

Por otra parte, dentro de todo el trabajo investigativo se cuenta con diferentes etapas o fases que permiten la elaboración y análisis de la información que dará salida a los objetivos planteados en un inicio, para esto el trabajo está dividido en 2 fases distintas.

Fase I: Ya que es de carácter documental, esta primera etapa consta de la búsqueda de antecedentes investigativos relacionados, además de todos los documentos legales, estudios y aportaciones de diversos autores o instituciones internacionales con respecto al TLC entre Centroamérica y México del año 2011, y sobre todo que relacionen o expliquen parcial o plenamente la participación de Nicaragua en los procesos antes de la consolidación de este tratado.

Fase II: Ya obtenida la información de todos los documentos encontrados se procede con la interpretación y análisis de estos para lograr consolidar cuales son aquellos antecedentes políticos y comerciales que conllevaron a la firma del TLC entre Centroamérica y México, especificando plenamente el caso de Nicaragua, para de esta forma mostrarle al lector la importancia y la participación de este país dentro de las negociaciones pertinentes.

Para poder llevar a cabo el desarrollo de esta investigación, el procesamiento de los datos obtenidos se realiza conforme a las técnicas de análisis de discurso y de contenido, donde el primero según Sayago (2014):

El análisis de discurso es, a la vez, un campo de estudio y una técnica de análisis. En tanto el campo de estudio, se destaca por su multidisciplinariedad y por la heterogeneidad de corrientes y tradiciones que confluyen en él. No solo está constituido por la convergencia de diferentes ciencias (lingüística, sociología, antropología, psicología social, psicología cognitiva, ciencias políticas, ciencias de la comunicación, pedagogía, etc.), sino que, en el interior de cada una de esas

ciencias, pueden converger corrientes muy distintas entre sí [...] Puede formar parte de estrategias cualitativas y de estrategias cuantitativas (Sayago, 2014, p. 3.4).

Este permite tener un amplio manejo multidisciplinario a como expresa el autor, lo que se traduce en mayores campos de análisis para las diferentes investigaciones que formen parte de este trabajo documental. Dicho esto, la segunda técnica de procesamiento de datos se justifica según Abela (1998):

El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. En ese sentido es semejante en su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc. No obstante, lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de estos. (Abela, 1998, p.2)

Para finalizar este diseño metodológico es necesario resaltar que como fuentes primarias de esta investigación se tomaran los documentos legales y tratados elaborados y como fuentes secundarias, todas aquellas investigaciones, interpretaciones y estudios que se hayan realizado por investigadores independientes o instituciones con respecto al tema a desarrollar.

Resumiendo, que este diseño metodológico en un paradigma interpretativo, con un tipo de investigación descriptiva contextualizada en el entorno documental, con un enfoque y método cualitativo, 2 fases de desarrollo principales y con un procesamiento de datos realizado por medio de las técnicas de análisis del discurso y de contenido, con fuentes primarias y secundarias claras y precisas, con el fin de justificar la científicidad de esta investigación.

CAPÍTULO IV Análisis de Resultados

4.1 Punto de partida de las relaciones comerciales entre Nicaragua y México.

En este primer acápite se interpreta el inicio de las relaciones comerciales entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua en cuanto a la firma del Tratado de Libre Comercio de 1998.

Se divide en dos partes esenciales con sus debidas conclusiones en conjunto, la primera de estas expone los principales aspectos históricos del inicio de las relaciones entre ambos países que dieron las bases para la consolidación del Tratado de Libre Comercio, y la segunda parte explica los principales puntos de negociación para consolidar a este mismo, incluidos los acuerdos y protocolos establecidos, además de una observación sobre las cosas que se debieron mejorar y que afectaron en su momento a Nicaragua.

4.2 Breve reseña histórica del inicio de las relaciones entre Nicaragua y México (1979-2022)

Nicaragua realiza una apertura de fronteras luego de finalizada la guerra en el año 1979 en la que se vio sumergida la nación; pasados estos acontecimientos el país se encontraba aislado en materia de convenios, tratados y cooperación en el plano internacional, todo a causa de los conflictos armados que afectaron en amplia magnitud la economía y estabilidad del Estado y sus habitantes.

La tarea de cooptar un movimiento al que se concedían ventajas para el acceso al poder, en un país profundamente afectado por la guerra interna, exigía paciencia política y disposición para pagar con recursos materiales el trámite diario. De ahí el especial interés de analizar las relaciones bilaterales de algunos de los países latinoamericanos con Nicaragua. El caso de

México resulta particularmente adecuado para estudiar cómo han funcionado las relaciones con Nicaragua (Herrera, 1994, p.135).

Como lo explica Herrera (1994) durante los años de lucha no todo se vio mermado por las guerras, en los años Setenta, se sostuvo relaciones estrechas con países que en su momento estuvieron junto a la revolución, entre ellos Venezuela, Cuba y México, “El sandinismo unificado pudo ampliar sus horizontes, multiplicar sus contactos y facilitar su desplazamiento; logrando, convencer a los gobiernos latinoamericanos de la fidelidad de su compromiso político” (p. 134).

El gobierno revolucionario tuvo apoyo internacional de gobiernos, líderes y organizaciones políticas como “la Internacional Socialista y la Internacional Demócrata Cristiana, (...) países de América Latina como Venezuela, Costa Rica, Panamá, y más tarde México, aportaron, con su apoyo abierto y militante, tan cual como lo menciona (Herrera, 1994, p. 134).

Históricamente los Estados Unidos ha sido el principal receptor de las exportaciones de América Latina, debido a sus estrategias geopolíticas, de políticas exteriores y el deseo del crecimiento económico, con el fin único de mantener su poderío militar y económico sobre las periferias, retomando un poco de lo establecido por la teoría de centro periferia. Por otro lado, sin importar esta alta influencia del país norteamericano, hubo naciones que apoyaron y mantuvieron la confianza en las causas de la revolución y lo que lograría para Nicaragua, durante los años que el Frente Sandinista no estaba en el gobierno.

En Nicaragua, los sectores políticos opositores aceptaron la inversión de la coyuntura y buscaron afirmar, con el patrocinio latinoamericano, la posibilidad de las alianzas con el sandinismo. Confiaban en que el padrinazgo latinoamericano, que sustituía el abandono y la indecisión del viejo patrocinio norteamericano, era suficiente garantía para que la revolución conservara, en caso de triunfar, su rumbo plural y nacionalista (Herrera, 1994, p. 134).

Para entrar en materia del TLC que Nicaragua y México que se logró establecer durante los años noventa, se puede determinar que México en su momento demostró sus convicciones y principios, abogando por la defensa de los Estados en las organizaciones internacionales, creando así lazos de amistad y relaciones diplomáticas que posteriormente concretaron acuerdos y tratados en el área económica.

Por consiguiente, tomando en cuenta a Herrera (1994) existe una diferencia esencial entre una actitud de política exterior que asume la defensa de principios y la de las relaciones bilaterales que establece un país con otro que es objeto de su defensa. En este particular, México ha logrado establecer una identidad de defensa de principios que le ha permitido desarrollar libremente y hasta su mayor alcance sus capacidades nacionales, su configuración geopolítica -la vecindad con Estados Unidos- y la naturaleza de sus fuerzas políticas internas, conscientes de un alineamiento básico con Occidente- han sido los límites de ese mayor alcance.

De esta manera se puede observar que México y Nicaragua mantenían relaciones diplomáticas y de amistad, desde antes de la firma del Tratado de Libre Comercio, lo que se procuraba con este tratado era el fortalecimiento de las relaciones ya existentes, para trabajar en aras de un desarrollo óptimo de ambas naciones, mediante el mecanismo internacional que rigen los convenios y tratados entre países, específicamente hablando de la Convención de Viena.

México es un socio natural e histórico de los países de la región y nos unen características comunes culturales, comerciales y económicas. El interés principal con el TLC, es consolidar las relaciones comerciales mediante normas estables, previsibles y transparentes en un contexto de apertura comercial y liberalización económica de los mercados mundiales (MIFIC, 2004, p. 4).

La posición geográfica e historia que une a México con los países Centroamericanos es un determinante para el establecimiento de relaciones importantes como han sido los TLC, contribuyendo de cierta forma a la hermandad entre los pueblos. Es aspecto cultural también

es de relevancia, gracias a estos los lazos de amistad también se ven influenciados por las cosas en común que comparten, y en materia comercial, el tema de los alimentos y lo que mayormente se consume en la región facilita la comercialización de los mismos.

Sin embargo, es bien conocido que México maneja sus asuntos de política exterior de manera que no les afecte directamente lo que ocurra en países vecinos, en este caso, antes de que iniciaran las negociaciones para el establecimiento del TLC de 1998, Nicaragua estaba en un contexto post guerra, que fue principalmente financiado por los Estados Unidos, y fue comprobada su culpabilidad de estos hechos por medio de la Corte Internacional de Justicia de la Haya en 1986, donde el fallo se mostró a favor de Nicaragua.

México al ser un país altamente cuidadoso, prefería mantener cierto tipo de cuidado al momento de pensar en relaciones más cercanas con países que estuvieran en conflicto o los acabasen de sufrir.

Nicaragua parece diferente porque el compromiso mexicano alcanza esta vez importantes relaciones económicas, comerciales, financieras y políticas. Sin embargo, las evidencias demuestran que México ha ido matizando la intensidad de dichas relaciones y reacomodándose en su tendencia tradicional de mantener distancia de los regímenes de países conflictivos, aunque se comprometa ardientemente en la defensa de su derecho a existir (Herrera, 1994, p.136).

Claramente México, tomó sus propias acciones para buscar su propio beneficio y minimización de costos de cualquier tipo, a pesar de su apoyo por la defensa de los derechos a existir de los países en conflicto, en este caso Nicaragua en su momento.

Finalmente, el proceso de confianza entre Nicaragua y México para lograr establecer un TLC, importante para ambos países, se manejó principalmente dentro de un entorno hostil, donde México buscaba relaciones sin afectaciones directas y negativas y Nicaragua buscaba la forma de consolidar relaciones que fueran de ayuda para la recuperación satisfactoria del país con menos costos, en materia comercial y estratégica.

De tal manera que, ambos países establecen relaciones con respecto al área comercial y política, en la búsqueda de crear intercambios que logren mayores beneficios económicos. El inicio del tratado, dio las pautas para mantener las relaciones diplomáticas y de amistad, con base en la cooperación y procurar el fortalecimiento de las relaciones internacionales, para trabajar en aras de un desarrollo óptimo de ambas naciones, mediante el mecanismo internacional que rigen los convenios y tratados entre países.

4.3 Primer Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Nicaragua y México

Como principal beneficio de las relaciones bilaterales entre Nicaragua y México, se encuentra este primer TLC, que llegaría a ser el génesis del fortalecimiento de las relaciones comerciales entre ambos países, al igual que formaría parte de los antecedentes de relevancia de futuros acuerdos. A lo largo de esta parte se explica el proceso que las naciones siguieron para su consolidación al igual que datos de interés referente a este acontecimiento.

A través del Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), principal figura nacional para los tratados comerciales entre Nicaragua y la comunidad internacional, muestra a través de sus archivos, la entrada en vigencia del TLC entre Nicaragua y México, además del tipo y los bienes que se negociaron en este.

El Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y México, (primero suscrito con terceros países fuera del contexto de la integración centroamericana), entró en vigor el 1° de julio del año 1998. Es un Tratado bilateral, de tercera generación; incluye comercio de bienes, servicios, inversiones, propiedad intelectual, compras de gobierno, solución de controversias, entre otras disciplinas (MIFIC, 2004, p.3).

Se puede observar que este TLC, según el MIFIC, es el primero que suscribe Nicaragua fuera de la Integración Centroamericana, los intentos por esta consolidar esta integración

regional tiene sus primeros antecedentes desde la independencia de los países centroamericanos y luego la unión que hubo con México antes de que estos se consolidaran como Repúblicas.

Al ser este el primer TLC fuera del contexto de la integración, lo hace uno de los más importantes que Nicaragua ha suscrito a lo largo de su historia en el comercio exterior, sobre todo luego del contexto histórico y político que se abordó con anterioridad. Además, como menciona el MIFIC, este Tratado no solamente ve los aspectos económicos, sino que también incorpora puntos como solución de controversias, punto importante para la diplomacia y las relaciones políticas entre ambos países.

La suscripción del TLC con México, es parte del modelo de desarrollo económico de promoción de exportaciones y apertura comercial bilateral, adoptado por el gobierno de Nicaragua desde 1990. La premisa básica es impulsar un proceso gradual de apertura comercial que permita acceder al mercado mexicano en condiciones preferenciales recíprocas y bajo tratamientos asimétricos a favor de Nicaragua (MIFIC, 2004, p. 3).

Nicaragua como cualquier otro país dentro de las negociaciones buscaban el mayor beneficio posible, y de la misma forma un trato justo entre ambos involucrados, como menciona el MIFIC, Nicaragua estaba abriendo sus fronteras comerciales en el aspecto bilateral, que le permitiera entablar mejores relaciones comerciales, en este caso México, como el primer Estado en establecer dichas relaciones fuera del contexto de integración Centroamericana antes mencionado.

Para entrar en materia plena de las negociaciones de este primer Tratado, se llevaron una serie de reuniones y protocolos para la consolidación de un documento firme y claro, que pudiese entrar en vigencia, por lo tanto, según el MIFIC este:

Se sustenta en los acuerdos asumidos en 1991, en el Foro de Concertación Económica y Política entre México y los países centroamericanos, Panamá y Belice;

denominado “Tuxtla Gutiérrez”. Aquí se asume el compromiso de crear una “Zona de Libre Comercio” que fomente el comercio, las inversiones, la movilidad de hombres de negocios, etc. México reconoce la necesidad de otorgar tratamientos asimétricos a favor de los países de la región, por los bajos niveles de desarrollo económico de éstos respecto a México (MIFIC, 2004, p.3).

Una de las principales fundamentaciones de este tratado es el Foro de Concertación Económica y Política que se menciona, y el cual busca principalmente la creación de una zona de Libre comercio, sobre todo en beneficio de México, donde claramente el trato asimétrico se debe a lo que pudiese conseguir de cada país participante según su nivel económico.

Pero las negociaciones formales y abiertas para el TLC con Nicaragua se presentaron desde varios años atrás.

En 1985, se firma el Acuerdo de Alcance Parcial entre Nicaragua y México, mediante el cual, se otorgaban preferencias arancelarias unilaterales a 68 productos, las cuales oscilaban entre 35 y 75 por ciento del arancel vigente a esa fecha en México. Éste, tenía una vigencia de cuatro años renovables por periodos iguales, y luego fue sustituido por el Primer Protocolo Modificatorio firmado el 4 de octubre de 1993. Este Protocolo, concedió preferencias arancelarias a 958 productos y en cierta medida significó una compensación a la pérdida de preferencias de las que gozaba la carne nicaragüense, pues México había impuesto un arancel del 20% a las importaciones de carne a finales de 1992. A diferencia del Acuerdo, éste Primer Protocolo establecía una vigencia de un año renovable por períodos iguales, donde no se incluía la carne bovina, principal producto de exportación de nuestro país hacia México hasta 1993 (Corrales y Vallecillo, 2006, p. 58).

Se puede apreciar que, que para este proceso se manejaron una serie de acuerdos y protocolos, los que buscaban la consolidación de lo que se encontraría dentro del tratado

completo, es notorio que el punto de partida es este acuerdo de alcance parcial, donde ambos países percibirían beneficios con respecto a los primeros productos.

De igual forma se destaca la vigencia, por tanto, al existir una implica que las medidas de negociación para un TLC final, también se vieron sujetas a pruebas e intercambio comercial, para mover sus productos durante todo el proceso, lo que beneficiaba a ambos países en su momento y bajo la misma línea se logra pasar de un acuerdo a los protocolos modificatorios.

El primero de agosto de 1994, la República de México ratifica el Segundo Protocolo Modificador al Acuerdo de Alcance Parcial entre Nicaragua y México, el cual incorporó nuevos productos que totalizaron 1003 posiciones arancelarias. El Tercer Protocolo Modificador fue suscrito el 14 de marzo de 1996, totalizando 1049 posiciones arancelarias, con preferencias tributarias similares a las otorgadas en el Segundo Protocolo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996, sujeto a renovación, mientras terminaban las negociaciones relacionadas al Tratado de Libre

Comercio entre México y Nicaragua. El IV Protocolo firmado el 28 de mayo de 1997, con vigencia hasta el 30 de junio de 1998 (MIFIC, 2005).

Como expresa el MIFIC, existieron IV protocolos firmados durante el proceso de negociación de este primer TLC, los que en cada inicio de vigencias de cada uno aumentaba la cantidad de productos que fueron formando parte de las posiciones arancelarias que se querían establecer durante las negociaciones y finalizando la vigencia del cuarto y último protocolo el 30 de junio de 1998.

Otros acontecimientos que fueron de relevancia dentro de las negociaciones fueran las relaciones de Nicaragua con organizaciones internacionales y la creación de una ley con el fin de manejar de mejor forma los asuntos tributarios y comerciales internos, como parte de la reactivación económica.

Nicaragua firmó en 1994 los compromisos ante la Organización Mundial del Comercio para una desgravación y eliminación de barreras no arancelarias con metas y fechas específicas, lo que la obligó a revisar su estructura arancelaria, como también la obligó a la creación de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial en 1997 (Corrales y Vallecillo, 2006, p. 58).

En otros aspectos el MIFIC expresa los objetivos que poseía Nicaragua para llegar a consolidar este TLC con el hermano país de México.

Otra de las justificaciones de la firma de un Tratado de Libre Comercio era el cumplir con el objetivo central de la Política Comercial de Nicaragua que es; lograr una inserción más eficiente en la economía internacional que responda a la estrategia de crecimiento del país, la cual incluye la apertura y liberalización del comercio, junto con la promoción de las exportaciones y las garantías que ofrece un marco regulatorio estable para la inversión, tanto nacional como extranjera. Esta estrategia comprende además un proceso autónomo de liberalización, la participación y el fortalecimiento de los vínculos comerciales multilaterales, regionales, subregionales y bilaterales (MIFIC, 1998).

Como se había expresado con anterioridad, este tratado fue el primero que Nicaragua negociaba y suscribía con un país que no fuera miembro del Sistema de Integración Centroamericano, por lo tanto, lo percibía como la oportunidad de ampliar sus horizontes comerciales de manera internacional, y de esta forma insertarse en aras de la economía mundial, buscando mejores oportunidades para el desarrollo de la nación misma.

Un vistazo de lo que Nicaragua iniciaba a lograr en el campo de la economía internacional, era la apertura de sus barreras al igual que la confianza de las negociaciones con diferentes naciones, donde México fue el primer país en proporcionar confianza en los productos que Nicaragua podía exportar en su momento.

A partir de 1992, Nicaragua se involucró fuertemente en negociaciones comerciales tipo TLCAN. Su primera negociación bilateral fue con México, posteriormente en 1994 con los EE. UU, se emprendieron negociaciones de acceso comercial en el ámbito preferencial. En las negociaciones con México, la asistencia técnica fue proporcionada por este país y se recibieron algunos recursos de cooperación de la OEA para invertirlos en estudios específicos. En este orden, Nicaragua ha venido obteniendo cooperación diversa y de variados organismos para mejorar sus sistemas de datos, capacitación e información. Pero en el presente, todo este esfuerzo técnico se ha perdido o no ha sido utilizado eficientemente y, hasta el día de hoy, la institución que se encarga del comercio internacional (MIFIC) adolece de sistemas eficientes y de un equipo técnico con capacidad para atender los diversos frentes de negociación y la administración de tratados negociados (Arauz, 2002, p. 29-30).

A pesar de todo el esfuerzo realizado dentro de las negociaciones y lo que se estaba logrando, también hubo aspectos negativos expresado por autores como Arauz (2002), donde expresa que para la fecha de su publicación el MIFIC no se encontraba lo suficientemente capacitado en los aspectos de negociación y administración de tratados y que por estas razones se presentaron diversos problemas sobre todo para Nicaragua.

De los errores de la política de apertura de los años noventa, se destaca el hecho de que, en el proceso de desgravación arancelaria, se protegió en mayor grado a medianas y grandes empresas que a pequeños productores. Si bien en las negociaciones con México y Chile hubo cierta coordinación con el sector empresarial, no lo hubo igualmente con organizaciones de la sociedad civil que puedan representar tanto los intereses de los pequeños productores como los de los consumidores (Arauz, 2002, p. 30).

Como expresa el autor, hubo un trato preferencial donde se protegió y brindó beneficios a las medianas y grandes empresas dejando desprotegidas a los pequeños productores. Esta era una característica muy común del sistema de gobierno que tenía Nicaragua para los 90', en el cual se protegía a quienes dominaban los monopolios de la producción, exportaciones

e importaciones, y poco se velaba por la seguridad alimentaria de los que producían en menor escala y los consumidores (pueblo de Nicaragua).

Desde 1993, se aceleraron las negociaciones del TLC con México sin capacitación del gobierno y del sector industrial. Los aspectos metodológicos y utilización de herramientas negociadoras fueron proveídos por México, incluso muchos participantes de Nicaragua fueron removidos de las negociaciones y suplantados por otras personas sin conocimiento. De esta manera se cometieron errores de negociación como los siguientes: • Se dejó sin acceso la esencia del café nacional, liberando la entrada del café mexicano, • El acceso de la carne fue negociado en los mismos términos que el del ganado en pie, afectando el valor agregado nacional de este producto y, • El acceso de aceite fue favorable a México (Arauz, 2002, p. 32).

Siguiendo en la misma línea de los aspectos que se consideraron mal ejecutados por parte de Nicaragua, el autor menciona que, dentro de las negociaciones, México fue el que lideró la metodología y herramientas del proceso, además de la variada exclusión del personal nicaragüense y la reposición por individuos poco capacitados, y en materia de los productos el autor presenta algunos que no fueron muy bien negociados y por tanto no se les brindó el valor que poseían para los nacionales.

A través de estas largas inconsistencias se habló de una mala inserción de Nicaragua en los mercados internacionales, lo que llevó a estudiar las políticas internas del país, con el fin de descubrir el porqué de la no recuperación competitiva que se esperaba con la firma del TLC.

Nicaragua ha venido acumulando fuertes debilidades y atrasos estructurales que limitan su inserción eficiente en los mercados internacionales. Es decir, se observa una marcada incongruencia entre la posición no rentable del sector externo del país,

el cual es deficitario (Balanza Comercial), con las potencialidades competitivas de determinados sectores y rubros productivos que se suponían ganadores con la apertura y la firma de los TLC. La no llegada de la recuperación competitiva por la

vía de la productividad, indica que algo está funcionando mal en la implementación de las políticas domésticas y que exigen una profunda revisión (Arauz, 2002, p. 77).

Otros aspectos importantes de la época es el establecimiento de diferentes tratados que tuvo México con otros países Centroamericanos donde se observó el mismo sistema de negociaciones liderado por las instituciones de comercio o relaciones exteriores dejando con menos interacción a los ministerios de agricultura.

Los procesos de negociación comercial en los que ha participado Centroamérica, y particularmente Nicaragua, han estado fuertemente liderados por una institución que ha sido, según el país; el Ministerio de Comercio Exterior, el de Economía o el de Relaciones Exteriores, con la participación y apoyo de otras oficinas de gobierno. No obstante, la coordinación con otras instituciones no ha sido tan efectiva, por ejemplo, con los Ministerios de Agricultura. En ocasiones, las divergencias de criterio a lo interno de los gobiernos son tan evidentes, que se constituyen en una fisura significativa para la puesta en marcha del acuerdo cuando este es ratificado (Arauz, 2002, p.34).

De igual forma los procesos de consulta también son importante, sobre todos con los mayores implicados dentro de los tratados y es lo que Arauz (2002) explica, la gestión interna de los gobiernos beneficia que las negociaciones externas lleguen a beneficiar en su totalidad al país, y que no solamente entre en un juego de ganar-perder.

También, estar claros de la realidad nacional detona mayores y mejores estudios de casos que se enfoquen en el mejoramiento de las políticas internas y externas con respecto al sector económico, que es uno de los más delicados dentro de una visión de desarrollo para las naciones incluyendo Nicaragua.

Los gobiernos centroamericanos, y en especial Nicaragua, deben revisar los procedimientos de consulta existentes con los protagonistas del sector privado que realizarán las actividades de comercio propiamente dichas; la evaluación de las

consecuencias probables de la variación de la oferta y la demanda del país, y el mejoramiento de los procedimientos aduaneros. El gobierno debe establecer un mecanismo de coordinación de las posiciones negociadoras con todos los organismos nacionales pertinentes y, en este aspecto, hay que hacer notar que el sector privado empresarial no cuenta con recursos y elementos técnicos para ello (Arauz, 2002, p.36).

Algunos aspectos que el autor mencionó en su tiempo, de igual forma se ven vinculados a mejoras que se podrían implementar para el beneficio y buen manejo de futuras negociaciones.

Para los países centroamericanos, la libre movilidad de las mercancías no solo encuentra en las barreras de los mercados externos, desafíos a superar, sino que también en la conquista de nuevos mercados más exigentes, lo que significa producir con tecnología limpia, oficinas de certificación y excelente transportación. La región centroamericana requiere de inversiones sustanciales en investigación tecnológica, laboratorios, desarrollo institucional, educación y formación de capital humano. Inversiones que deben ser realizadas de forma armónica y enlazadas en una estrategia claramente definida. Pero, el más importante campo está en aprovechar la educación con un nuevo esquema de enseñanza e interrelación con los problemas reales de los países (Arauz, 2002, p. 89).

Para finalizar esta primer parte, es necesario retomar los aspectos más relevantes de este antecedente, primeramente, Nicaragua estaba saliendo de un conflicto interno armado que debilitó la economía y seguridad social, segundo, México fue el primer país con el que Nicaragua negociaba un tratado fuera de lo que es el sistema de Integración Centroamericana, y tercero, las negociaciones se llevaron a cabo durante varios años donde se establecieron un acuerdo y cuatro Protocolos modificatorios en los cuales en cada entrada en vigencia o renovación se incorporaban nuevos productos.

Se pudo observar a lo largo de esta primera parte, que la falta de experiencia de las personas a cargo de las negociaciones, la prioridad a las medianas y grandes empresas excluyendo a los pequeños productores, debido a las características del sistema de gobierno de los años 90' y que México haya sido quien sugirió la metodología y herramientas de negociación, trajeron consigo unas series de inconsistencias y aspectos negativos para Nicaragua, donde no se pudo alcanzar la recuperación esperada en materia de comercio internacional.

Finalmente, en este acápite analizado sobre la historia y el TLC entre Nicaragua y México, se puede determinar que el proceso de acuerdos entre los dos Estados, ha demostrado alto sentido de voluntad política, donde las convicciones y principios fueron el punto de interés en crear lazos de amistad y relaciones diplomáticas, fortalecidas desde los acuerdos económicos, con ello el punto de interacción y crecimiento en beneficio de ambos Estados.

Las relaciones Bilaterales entre ambos países, representan las políticas exteriores de cada uno, con capacidad de alcance dentro de la geopolítica. Es de importancia mencionar el escenario donde se llevan a cabo las relaciones entre ambos Estados, pues a como se explica anteriormente, Nicaragua estaba atravesando por situaciones conflictivas, México a su vez, buscaba establecer relaciones sin que se viera afectado de manera negativa. Sin embargo, dichas situaciones no impidieron el establecimiento de las relaciones comerciales entre ambos, pues se llegó al punto de establecer relaciones solidificadas en los aspectos comerciales y en materia política.

Así mismo, con el primer tratado de libre comercio establecido, marcó un hito en el beneficio y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, pues dicho acontecimiento proporciona las pautas y bases para establecer nuevos acuerdos, que llevan a nuevos modelos de desarrollo dentro de la economía nacional de ambos países, y permitiendo con ello a abrir campos de mercados comerciales.

Seguidamente, las negociaciones, reuniones y protocolos establecidos, fueron acciones que dieron lugar al primer tratado de libre comercio, acuerdos como el asumido en 1991, con el foro de concertación económica y política, se da el compromiso de la zona de libre comercio,

pues proporcionaría beneficios a los países de la región. Sin embargo, la firma de este tratado se da gracias a los antecedentes de relaciones parciales que Nicaragua y México establecieron, como en los aranceles de productos en 1985, seguidamente proporcionaron las pautas para establecer el TLC, de igual manera, con el seguimiento de protocolos para la renovación de las especificaciones del Tratado.

4.4. Negociaciones entre Nicaragua y México que se presentaron en el proceso de convergencia de los tratados entre México y Centroamérica firmado en el año 2011.

En este proceso de investigación documental, se observarán los principales lineamientos que siguió Nicaragua dentro de los procesos de negociación y diálogo, para poder llegar a la convergencia de los tratados existentes entre México y Centroamérica.

Primeramente, el término de convergencia se entenderá como lo menciona la Real Academia Española, “un punto donde tienden a unirse una o más líneas”, o en este caso los tratados que mantenían los países Centroamericanos con México, que gracias a esta nueva estrategia de convergencia llega a conocerse como Tratado de Libre comercio único entre México y Centroamérica.

En la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla celebrada en 2008 se estableció el compromiso de iniciar negociaciones para lograr la convergencia de los acuerdos comerciales entre México y Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras -Triángulo Norte-, Costa Rica y Nicaragua) en un tratado de libre comercio único (TLC Único). Después de siete rondas, las negociaciones concluyeron el 20 de octubre de 2011 y el Tratado fue suscrito el 22 de noviembre de ese mismo año en San Salvador, El Salvador (Secretaría de Economía de México (SEM), 2011, p, 2).

Si bien la convergencia es un punto de encuentro, ronda la pregunta de *¿Por qué México decide iniciar este tipo de tratado con los países centroamericanos?*

Para los años que se iniciaron estos planes de nuevas negociaciones, México se encontraba en una expansión comercial en diversos rubros, que le permitía dinamizar su economía, sobre todo en América Latina y según la secretaria económica de México:

La integración de las disciplinas de diversos tratados en uno solo tiene como objetivos centrales promover la utilización de insumos intrarregionales, y reducir los costos administrativos en que incurren las empresas para aprovechar las preferencias arancelarias y otras ventajas establecidas en los acuerdos comerciales en vigor [...]

Gracias a los tratados vigentes, en los últimos diez años el comercio bilateral entre México y los cinco países centroamericanos se ha multiplicado por 3.6 veces, para alcanzar 6,554 millones de dólares en 2010. Se espera que esta tendencia se refuerce con el TLC único [...] Centroamérica es el cuarto destino de la inversión mexicana en América Latina, con 5,200 millones de dólares en sectores como las telecomunicaciones, alimentos, manufacturas, entretenimiento, energía, entre otros (SEM, 2011, p. 3-4).

Se puede observar un interés amplio de México y la estrategia que este estaba implementando al momento de empezar estas negociaciones. Desde los años 90' vino suscribiendo diferentes tratados con los países centroamericanos, primeramente, con Costa Rica, luego con Nicaragua y con el triángulo del norte (Guatemala, Honduras y El Salvador en 2000).

En los años noventa los países centroamericanos y México firmaron acuerdos bilaterales de libre comercio en el marco del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (Mecanismo de Tuxtla) establecido en 1991 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la Cumbre de Presidentes de Centroamérica y México. Costa Rica y México firmaron el primer acuerdo en 1995; siguieron el acuerdo entre México y Nicaragua en 1997, y el acuerdo de México con los países del norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) en 2000. Estos tratados se unificaron en un solo

acuerdo comercial en 2011. Posteriormente México y Panamá firmaron otro acuerdo comercial en 2014 (Cordero, 2019, p. 7).

Es notable que los tratados con los países centroamericanos también devengan una estrategia de Geopolítica comercial por parte de México, sobre todo por la cercanía que tiene con estos países además de la historia que en su mayoría comparten con los procesos de independencia de 1821.

Entrando en materia propia del Tratado de Libre Comercio Único del 2011, se puede decir que se buscaba un conglomerado de tratados en uno solo que le permitiera a México homologarlos y aumentar sus beneficios comerciales con cada uno de los países. Por esta razón es que se habla de Convergencia, el encuentro de varios tratados similares en uno solo.

El Proceso de Convergencia se inició formalmente a partir del 26 de marzo de 2009 con la suscripción, a nivel de viceministros, del Plan de Acción para la Convergencia de los TLC's entre CA y México, en el cual se establecieron los principios aplicables al proceso de negociación, entre los que destacan: la secuencialidad; la unicidad de compromisos normativos y el respeto al proceso de integración de Centroamérica. (Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), 2012, p. 2).

Es interesante el punto del respecto a los procesos de integración de Centroamérica, ya que este es un tratado donde participa la región, pero no es directamente dentro de los procesos de integración económica de esta. (Ver imagen 01, anexos)

El objetivo en sí, de la convergencia del tratado de libre comercio entre México y Centroamérica, es el de unificar los tratados que México tenía con algunos países del istmo en un único tratado, pues con esta unificación, los costos del comercio dentro de toda la región reducirían a gran medida, además que la interacción e integración de estos países con México se profundizarían más.

Otro punto importante a destacar, es que el proceso de convergencia beneficia el mercado no solo de México a nivel internacional y frente a otros mercados, sino que también, beneficiaría tanto el desarrollo como la visión de expansión de los productos nacionales de los países de Centroamérica, y de crear competitividad dentro del comercio internacional.

La unificación de acuerdos, facilita las actividades comerciales a nivel regional, además, del intercambio de bienes entre México y Centroamérica, así como aumentar el nivel de economía y desarrollo comercial dentro del territorio nacional.

En definitiva, el proceso de negociaciones que dieron lugar a la convergencia de los tratados entre México y Centroamérica en el año 2011, fue la estrategia que dio el inicio a la unificación de líneas de comercio, las negociaciones y la apertura formalmente de los acuerdos y tratados entre Estados, con el fin de dinamizar las economías a nivel internacional. Así mismo permitió la integración comercial para promover insumos regionales, además de establecer aranceles con el beneficio de reducir costos arancelarios de comercialización.

De igual manera, este Tratado de Libre Comercio entre México y los países del Istmo Centroamericano, son el reflejo de estrategias geopolíticas comerciales, el cual busca la interacción directa entre Estados con recursos y disponibilidades de intercambio de mercancías.

En particular, la convergencia del tratado permite más que una forma de homologación en cada país que formen parte del tratado, aumentar los beneficios comerciales basados a principios y compromisos normalizados, de acuerdo al sistema de integración de los países Centroamericanos.

Reseña histórica del proceso del TLC

Para concretar el TLC entre México y Centroamérica firmado en el año 1997, se llevaron a cabo ciertas formalidades indispensables para finiquitar las relaciones entre los países, por

ello es importante conocer las fechas más relevantes y las acciones que contribuyeron a llevar un proceso claro y transparente que beneficie a todos los involucrados.

Según Cordero (2019) señala que las relaciones comerciales actuales de Centroamérica y México se enmarcan en dos tratados comerciales. El primero de ellos es el Tratado de Libre Comercio que México firmó con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en el 2011. Este tratado homologa los tratados comerciales que México había firmado previamente con Costa Rica (1995), Nicaragua (1998) y con los países del norte de Centroamérica, El Salvador, Guatemala y Honduras, en 2000.

En este momento se entiende que el nacimiento del TLC del 2011 tiene su principal antecedente en los tratados bilaterales que México estableció en los años 90' con algunos países de Centroamérica, en este caso con Costa Rica en 1995 y con Nicaragua en 1998.

Así mismo, el TLC Centroamérica-México de 2011 tuvo como objetivo principal homologar y actualizar los compromisos de los acuerdos previos en el tema de comercio de bienes, contratación pública, inversión, comercio de servicios, comercio electrónico, propiedad intelectual, administración del tratado y mecanismos de solución de controversias (2019, p.10).

Luego de apreciar el nacimiento de este acuerdo comercial entre México y Centroamérica es necesario proceder con los antecedentes investigativos referentes al tema de estudio, los cuales recaen los procesos políticos y comerciales que conllevaron a la firma de este TLC, desde la perspectiva de Nicaragua Con México y para ello se presentan a continuación los antecedentes nacionales e internacionales.

4.5 Negociaciones, estructura y principales beneficios del TLC entre CA y México (Caso Nicaragua).

Luego de observar las bases con la que inicio esta nueva negociación que los involucraba a todos, es momento de analizar el proceso pleno de las negociaciones, con los principales fundamentos, estructuras y nuevos beneficios, sobre todo entre Nicaragua y México.

De esta negociación se fundamentó en el Plan de Acción acordado por los viceministros en el marco del Foro Tuxtla, en el cual se contempló la creación de un Grupo Legal de Convergencia que tuvo como mandato presentar a la instancia de Jefes de Negociación las opciones legales de convergencia tomando en consideración lo dispuesto en la jurisprudencia internacional sobre derecho de tratados y la práctica internacional aplicable (GRUN, 2012, p. 4). (Ver imagen 02, anexos).

Como se pudo observar, las negociaciones se vieron fundamentadas con el Foro Tuxtla, y en la imagen se aprecia que estas dieron inicio formalmente en el año 2010, y suscribiéndose para el año 2011, de igual forma en la imagen 1, Nicaragua es de los primeros países en poner en vigencia dicho tratado para el año 2012, junto con El Salvador.

Ya que se está abordando directamente el caso de Nicaragua, el GRUN hace referencia bajo que sustentos legales el país tuvo su libre participación del proceso.

El proceso de negociación desarrollado por Nicaragua se sustentó en el Artículo 22 de la Ley 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, referido a las funciones que le corresponde al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) dentro de las cuales está la de “Promover el acceso a mercados externos y una mejor inserción en la economía internacional, a través de la negociación y administración de convenios internacionales, en el ámbito de comercio e inversión” (GRUN, 2012, p. 4).

Es importante retomar que, para el primer tratado suscrito entre México y Nicaragua en 1997, el MIFIC fue la instancia que dirigía las negociaciones por parte del país, y que en su momento fue cuestionada por la poca habilidad para las negociaciones de la época y por las direcciones del gobierno de la Señora Violeta Barrios de Chamorro. Claramente para el país, este acuerdo mantenía un objetivo principal para las negociaciones, donde el GRUN expresa que este es:

Lograr la convergencia de los TLC's de CA con México en un solo instrumento legal y acorde con el objetivo planteado de reducción de los costos de transacciones a través de un mayor nivel de integración entre CA y México, sin menoscabar o reducir los tratamientos comerciales vigentes en cada TLC (GRUN, 2012, p. 4).

En otro campo este TLC único a diferencia del anteriormente inscrito por Nicaragua y México mostraba mayores beneficios para el país, lo que lo convertía en un atractivo para el comercio durante las nuevas negociaciones, de igual forma México también presencié mejores beneficios en comparación. Según el Gobierno nicaragüense se resaltan seis beneficios directos para Nicaragua (GRUN, 2012, p. 5-6).

En primer lugar, la armonización de la normativa que regiría el comercio de bienes y servicios entre Centroamérica y México, en donde se destaca la modernización de diversos capítulos del anterior tratado, esclareciendo que este TLC único, se llevaría a cabo de manera bilateral entre México y cada país Centroamericano, pero consolidando todos los tratados en uno solo.

De igual forma una actualización de la normativa en materia de subvenciones, que consolidó los derechos de Nicaragua en la OMC que le permitiría otorgar subvenciones a la exportación, seguido de una incorporación de un capítulo nuevo de facilitación del comercio a través del cual se establece normativas para facilitar el tránsito aduanero de las mercancías y se esta forma establecer mecanismos de cooperación a fin de lograr el objetivo.

La acumulación de materiales de origen centroamericano es un nuevo beneficio que se sumaba para Nicaragua y los demás países de Centroamérica, a través de la nueva normativa conjunta que permitiría exportar a México, lo cual no era posible con los tres tratados suscritos para la década de los 90' e inicio de los 2000.

También se realizó la incorporación de un nuevo mecanismo específicamente aplicable para Nicaragua, que permitiría la flexibilización temporal de las reglas de origen para

determinados productos específicamente arneses automotrices y los textiles, en caso de que ocurriera un desabasto en la región.

Y finalizando estos beneficios con el compromiso por parte México de apoyar a Nicaragua para las gestiones de ampliación de la cuota vigente del mecanismo de acumulación de origen, la cual permite la utilización de materias textiles originarias de México en la producción de prendas de vestir a ser exportadas al mercado estadounidense. México también expone los principales resultados de las negociaciones de este TLC único, donde según la SEM (2011) estos vendrían siendo:

El Tratado homologa y actualiza los compromisos y disciplinas de los acuerdos comerciales existentes entre México y Centroamérica entre otros, se encuentran los siguientes temas: 1. Comercio de bienes: aranceles y acceso a mercados; reglas de origen; procedimientos aduaneros; facilitación del comercio; defensa comercial; propiedad intelectual; salvaguardias; medidas sanitarias y fitosanitarias, y obstáculos técnicos al comercio. 2. Contratación pública. 3. Inversión: protección a las inversiones y un mecanismo de arbitraje internacional para los inversionistas. 4. Comercio de servicios: servicios transfronterizos; entrada temporal de personas de negocios; servicios de telecomunicaciones. 5. Comercio electrónico. 6. Propiedad intelectual. 7. Administración del Tratado. 8. Mecanismo de solución de controversias (p. 4).

Ahora bien, es importante conocer la estructura de este TLC único, y lo que se logró obtener por medio de las negociaciones. “El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua comprende un total de 21 capítulos y sus respectivos anexos” (GRUN, 2012, p. 7). (Ver imagen 03, anexos).

El tratado tendrá una normativa común para todas las partes y compromisos bilaterales entre México y cada país centroamericano. Las disposiciones del Tratado aplicarán entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y por la otra, las

Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua considerados individualmente. Este Tratado no aplica entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (GRUN, 2011, p. 5).

En términos sencillos, a lo largo de todo el análisis documental de esta investigación se ha tocado el tema de convergencia de tratados, que busca la unificación de todos los tratados existentes entre México y los países de la región centroamericana, pero, esta unificación no es para la creación de un tratado multilateral donde todos los países miembros tienen los mismos derechos con respecto a las importaciones, exportaciones y el lugar de origen de estas. El asunto exacto y lo que lo convierte en un TLC único, es que solamente México puede tener las relaciones comerciales que se establecieron con cada uno de los países participantes, pero estos a la vez, no podrán aplicar este tratado entre ellos mismos.

Para justificar de mejor forma lo dicho anteriormente, se cita el Art. 1.4 de este tratado: “Salvo disposición en contrario, las disposiciones de este Tratado aplican entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, consideradas individualmente. Este Tratado no aplica entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua”. (TLCU, 2012)

Por tanto, este tratado es la continuación de los ya establecidos, con peculiaridades que garantizaran un mejor manejo de las relaciones comerciales en la región, convirtiendo los primeros en antecedentes y por tanto se les dio su debida finalización, en el caso de Nicaragua se consideró terminado el convenio suscrito en 1997 que entró en vigencia en 1998, justo al momento de la entrada en vigencia de este TLCU entre CA y México, exceptuando la parte en que Nicaragua tuvo lugar a una denuncia parcial en vista que las disposiciones del capítulo XI (servicios financieros) continuara en vigor hasta que se acuerde negociar disciplinas comunes sobre servicios financieros al amparo del nuevo tratado (GRUN, 2011, p. 5).

Para ir finalizando con esta parte del proceso investigativo documental de este documento, se muestra a continuación la dinámica comercial entre Nicaragua y México después desde 1998 al 2008, exactamente en un plazo de 10 años.

A pesar de la poca diversificación, las exportaciones de Nicaragua hacia México de 1998 a 2008, reflejaron una tendencia creciente, pasando de USD 13.2 millones a USD 82.0 millones, significando un incremento absoluto de USD 68.8 millones, así como un crecimiento relativo de 521.2%. Este comportamiento se vio afectado por la crisis financiera internacional de los años 2009 y 2010 en los cuales el comportamiento de las exportaciones mostró una tendencia decreciente, reduciéndose de los USD 82.0 millones en 2008 hasta USD 51.6 millones al finalizar 2010 (GRUN, 2012, P. 22). (Ver imagen 04, anexos).

De esta forma, las negociaciones entre Nicaragua y México trajeron consigo diferentes beneficios para ambos países, sin importar la aplicabilidad de este con respecto a que entre los países Centroamericanos este tratado no puede utilizarse, no fue un impedimento para los Estados se elaboración y a diferencia del primer tratado entre estas dos naciones para los años 90', las negociaciones de este duraron una menor cantidad de años.

Esto se debió a que el primer tratado sirvió de antecedente y base para la formulación del nuevo, tomando en cuenta que solo se realizaron un par de modificaciones y actualizaciones con respecto al anterior. Las relaciones políticas y comerciales entre Nicaragua y México también influyeron en gran magnitud, dado que se habían fortalecido con el paso de los años y demostrando que a pesar de diversas contingencias en las negociaciones pasadas se produjeron resultados positivos, lo que brindó una mayor seguridad al momento de realizar la convergencia de todos los tratados.

Por tanto, es menester mencionar que la experiencia de Nicaragua para las negociaciones en materia de comercio internacional se vio reflejadas, al igual que la madures del Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC) manejaba al momento de estas, mostrando de esa

forma que el compromiso de los gobiernos que estuvieron en su momento de mejorar la inserción en el mercado internacional.

4.6. Importancia de las relaciones políticas y comerciales entre Nicaragua y México, con una vista al estado actual del TLCU entre CA y México.

En esta última parte del proceso investigativo se podrá apreciar la interpretación de la situación actual de las relaciones políticas y económicas entre los Estados Unidos Mexicanos y Nicaragua en conjunto con la importancia que tiene este tratado para el país.

Después de las distintas negociaciones que se llevaron a cabo hasta la firma del nuevo Tratado de Libre Comercio Único entre México y Centroamérica, el cual le antecedió el Tratado de Libre Comercio de 1998, y desde el punto de vista del Ministerio de Fomento Industria y Comercio se aprecia este antecedente de la siguiente forma:

Nicaragua y México suscribieron un primer Tratado de Libre Comercio en 1998, el cual estuvo en vigencia durante 13 años, hasta que en 2012 se firmó un nuevo acuerdo conocido como el TLC-Único entre México y Centroamérica, a través de un comercio bilateral de manufactura y de encadenamiento productivo. Nicaragua fue el primer país de la región que puso en vigencia el TLCU en septiembre de 2012. La unificación de este tratado que corresponde a un 98% de las reglas establecidas en los acuerdos previos, cuenta con un sólo certificado de origen y se espera que ayude a reducir los costos administrativos de las empresas al exportar o importar (MIFIC, 2020, p.3).

México se ha posicionado dentro de la región latinoamericana como uno de los países más desarrollados y de los que posee una amplia variedad de relaciones comerciales y diplomáticas con países a nivel mundial, y de la misma forma es parte de los diferentes organismos internacionales, lo que le ayuda al momento de establecer nuevas relaciones políticas y comerciales y para el 2020 se expresa que este país se encuentra estable en materia de comercio exterior con su diversidad de tratados inscritos.

México cuenta con una red de 11 Tratados de Libre Comercio (TLC) con 46 países, que le dan acceso a más de 1,000 millones de consumidores, 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) y 9 Acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (MIFIC, 2020, p.3).

Como parte de este manejo de la política exterior mexicana, Nicaragua ha resultado como un gran destino para las inversiones extranjeras, específicamente para las empresas mexicanas que han invertido desde distintos rubros con el fin de expandir el mercado y aprovechando la importancia del Tratado de Libre Comercio único donde se han diversificado las exportaciones e importaciones entre ambas naciones y tanto para Nicaragua como para México le resulta conveniente mantener relaciones dentro de los mecanismos necesarios para el obtener resultados óptimos y sin importar el contexto o coyuntura del momento.

La inversión mexicana en Nicaragua pasó de USD 302.5 millones en el 2017 a USD 158.9 millones en el 2018; esta inversión ha sido concretada por unas 40 empresas que se encuentran asentadas en el país. Dichas compañías se encuentran principalmente en las áreas de telecomunicaciones USD 51.7 millones, industria USD 51.7 millones, comercio y servicios USD 71.2 millones (MIFIC, 2020, p. 09).

En la segunda parte de este análisis documenta, se pudo apreciar el nivel de las exportaciones de Nicaragua a México en cifras validadas en millones de dólares, ahora bien, la inversión que el país norteamericano ha realizado como parte del TLCU que entró en vigencia en el año 2012, han superado el nivel de las exportaciones nicaragüense para la primera década de los 2000.

Con esto se refleja el compromiso y la importancia de dicho tratado para con el pueblo nicaragüense, la generación de empleos que nace de las inversiones colabora a la economía familiar y por tanto al desarrollo del país.

Es importante resaltar que México es uno de los principales destinos de las exportaciones de Nicaragua, donde se mantiene entre los 5 países que recibe productos de naturaleza nicaragüense. En el periodo de los años 2019 - 2020 se apreció un crecimiento en estas exportaciones pese la pandemia del COVID-19; donde se demostró que aún de frente a una crisis sanitaria de carácter mundial ambos países continuaron trabajando en aras del desarrollo y la seguridad.

México ha conseguido ubicarse en la segunda posición como principal mercado destino de productos nicaragüenses manteniendo su peldaño, superando el del año anterior 2019; cuando se ubicó en la tercera posición. Las exportaciones hacia México pasaron de USD 293.3 millones en el 2019 a USD 398.6 millones al finalizar el 2020. Cabe mencionar que el mercado mexicano es superado únicamente por Estados Unidos como comprador de bienes nicaragüenses (MIFIC, 2020, p. 04).

Respecto al 2021, México continuó posicionándose entre los principales destinos de las exportaciones nicaragüenses, gracias al mantenimiento y buen manejo de sus relaciones políticas y comerciales con Nicaragua. (Ver imagen 05, anexos)

Para el periodo del 2016-2020 Nicaragua mostró un desacelero con respecto a sus exportaciones con México y fue notable una baja en el saldo comercial, sin embargo, las exportaciones se mantenían en crecimiento, pero a un ritmo lento, resultando México el más beneficiado bajo este contexto.

El saldo comercial de Nicaragua con México ha tenido una tendencia deficitaria; reflejando saldos negativos en el periodo 2016-2020 (USD-319.0 millones \approx USD-292.3 millones). Las exportaciones en el periodo en estudio 2020 (USD 398.6 millones) reflejaron una tendencia creciente al captar 35.9% más en relación al año anterior 2019; en el caso de las importaciones pasaron de USD 695.3 millones en

2019 a USD 690.9 millones en 2020, obteniendo decrecimientos en el periodo 2018- 2019 de -0.64% (MIFIC, 2020, p.03). (Ver imagen 06, anexos).

Por la cercanía geográfica entre ambos países facilita los procesos para exportar e importar productos perecederos, como las carnes y mariscos, también aquellos que, aunque su tiempo de caducidad sea más amplio, estas condiciones permiten un traslado más rápido y seguro.

Para esto existen productos que sobre salen en el comercio nicaragüense y que por su buena producción nacional y calidad de los mismos permite la ampliación del mercado, generando mayores y mejores ingresos para el país.

Del total de treinta productos sobresalen diez bienes tales como hilos, cables y demás conductores eléctricos; Carne de bovino, aceite en bruto; maní sin cocer; prendas y complementos de vestir, de punto; camarones cultivados; despojos de bovinos; tripas

y estómagos de bovino; café oro; azúcar de caña los cuales representaron conjuntamente el 95.6% del total exportado 2020 (MIFIC, 2020, p. 04).

En otras palabras, el Estado de Nicaragua se mantiene concentrado en la búsqueda de oportunidades que le permitan expandir las exportaciones a países como lo hace con México y lo que el TLCU busca, es facilitar el proceso para las políticas comerciales del pase de los productos por la región.

En las oportunidades comerciales con México se debe considerar el profundizar y ampliar los productos a exportar. Sobre el particular, entre los productos que México importa, y que son potenciales para Nicaragua, destacan los rubros de alimentos frescos o congelados como carne bovina y productos del mar, granos y nueces, entre otras, así como alimentos procesados tales como galletas. Las bebidas alcohólicas también son un producto demandado por el mercado mexicano (MIFIC, 2020, p.10).

Algunos de los productos que más caracterizan a Nicaragua son los que entran entre los más demandado por México, la exportación de estos aporta grandes beneficios para los productores nicaragüense, dado que el trabajo de estos es de los más realizados dentro del sector económico y los que representan un incremento en el PIB.

Dentro de los principales bienes mayormente exportados, según estadísticas del MIFIC, sobresalen las exportaciones de Carne de bovino que también reflejaron crecimientos en siguiéndole en orden de bien exportado los bienes de Aceite en bruto, el maní, las prendas y complementos de vestir, Camarones Cultivados, despojos de bovinos (MIFIC, 2020, p.04).

También se puede observar que, para este TLCU, no se excluyeron algunos productos importantes como sucedió para el primer TLC firmado en 1997 lo cual se explicó con anterioridad en la primera parte de este análisis donde el autor hace mención de la importancia que se le brindó al café y la azúcar nicaragüense.

Para el 2020 las importaciones hacia Nicaragua se mantuvieron en aumento, lo que significaba que el país había exportado más de lo que había importado los últimos años, y en cierto grado desfavorece un poco a Nicaragua, y de seguir en la misma línea, pasaría lo mismo que con lo del Tratado de Libre Comercio del 1997, donde no se había realizó un estudio a profundidad del mercado con el que se iba a comercializar.

Aun así, para el 2021, México continúa siendo uno de los principales destinos para las importaciones, reflejándose en el 8,5% del total de importaciones de Nicaragua. (Ver imagen 07, anexos)

Actualmente las relaciones entre Nicaragua y México se han vuelto históricas luego de tantos años de reciprocidad, resultando beneficioso para ambos países. Según el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, hasta mayo del 2022, México representaba el 12.2% de las exportaciones totales de Nicaragua.

Durante el primer quinquemestre del 2022, entre los principales cinco mercados de destino de la oferta exportable de Nicaragua, el de EEUU continuó en el primer puesto con una participación del 52.1%, un poco menor al 54.5% reflejado en el mismo período del año 2021. Le siguieron en orden descendente Centroamérica (19.7%), México (12.2%), la Unión Europea (6.3%), y Corea del Sur (1.2%) (MIFIC, 2022, p.06).

A raíz de los diferentes tratados que se han firmado dentro de la región Centroamérica y México se han observado una dinamización de la economía conjunta que se ha transformado en un progreso eficiente, en el caso de Nicaragua, las medianas y pequeñas empresas representan ocupan un alto nivel dentro del desarrollo nicaragüense, siendo en gran parte las mayores generadoras de ingresos.

En otro campo con respecto a los principales proveedores para Nicaragua, EEUU ocupa el primer lugar y México ocupa un cuarto lugar por debajo de Centroamérica y la Rep. Pop. China.

Los principales cinco mercados proveedores de los requerimientos de la economía nicaragüense durante enero-mayo del año 2022 fueron los siguientes: EEUU, USD1,280.7 millones (27.8% del total); Centroamérica, USD 1,163.1 millones (25.2%); Rep. Pop. China, USD581.2 millones (12.6%); México, USD413.7 millones (9.0%); y Unión Europea, USD331.5 millones (7.2%) (MIFIC, 2022, p. 07).

Se debe mencionar, sobre lo importante de seguir adquiriendo estrategias de desarrollo y políticas que correspondan y tengan como fin el desarrollo en conjunto, de esta forma ambas naciones (Nicaragua y México) continuaran trabajando en aras del progreso.

Es necesario continuar promoviendo las inversiones para todos los sectores, que incluyan a las pequeñas, medianas y grandes empresas, con fin de favorecer a todos los nicaragüenses

por igual y de esta forma centrar los ingresos en crecimiento equitativo y evitar el solo favorecer a un solo sector.

De igual forma, los Estados tienen la obligación de cumplir y administrar de la mejor forma los acuerdos firmados, regulando eficazmente los mecanismos y técnicas para el cumplimiento de estos, con el fin de dar una solución para aquellos problemas que se han presentado a través de los años, y que con cada nueva negociación las experiencias en el campo del comercio internacional se es notable, de forma que se estudia y conoce cabalmente el mercado al que se estará incursionando, generando más resultados positivos que negativos, tanto para Nicaragua como para cualquier socio comercial.

CAPÍTULO V

5.1 Conclusiones

En conclusión, los antecedentes políticos y comerciales que conllevaron al establecimiento del TLC entre México y Centroamérica en el año 2011 específicamente el caso Nicaragua, dieron espacio a un análisis de las estrategias, contextos políticos, sociales y económicos bajo los cuales ambos países marcaron el inicio de unas relaciones más estrechas en materia de comercio internacional.

Al momento de identificar un punto de partida de las relaciones entre Nicaragua y México, se encontró con que el pueblo nicaragüense estaba saliendo de un conflicto interno armado que debilitó la economía y seguridad social. Al mismo tiempo como parte de recuperar la estabilidad e iniciar a velar por el crecimiento económico e inserción a la comunidad internacional, el país inicio con la apertura de sus fronteras con el fin de incursionarse en el comercio exterior.

Dentro de la historia de las relaciones entre ambos países, marca un punto importante que permitió la vinculación en el área internacional, generó acceso a beneficios económicos, con la relación diplomática y de amistad, basadas en el intercambio, cooperación y fortalecimiento en el escenario internacional, además de fomentar el desarrollo con los mecanismos de acciones internacionales.

Tal es el caso de México, que fue el primer país con el que Nicaragua negoció un tratado, fuera de lo que es el Sistema de Integración Centroamericana, donde las negociaciones se llevaron a cabo durante varios años, y se estableció un acuerdo y cuatro Protocolos Modificatorios, los cuales, entran en vigencia o renovación con la incorporación de nuevos productos y el fortalecimiento de las negociaciones.

Seguidamente, el primer tratado de libre comercio entre Nicaragua y México, demostró sentido de voluntad política de relación bilateral, puesto que, con las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambos países, abre oportunidades de crecimiento tanto nacional como internacionalmente, con las negociaciones que dieron lugar más adelante al TLC con los

demás países centroamericanos, permitiendo el crecimiento y negociaciones conjuntas con los demás países de la región centroamericana.

Las relaciones políticas y en materia económica forman un punto importante para las negociaciones entre los países, puesto que, proporciona seguridad nacional y la solución de cualquier conflicto, además de la posibilidad de que la relación de amistad y de cooperación, proporcione mayor crecimiento del capital económico de cada país.

Este tratado marcó un hito dentro de la política exterior de ambos países, ya que sirvió de base para establecer el tratado con los demás países de la región, además de crear el fortalecimiento de las relaciones con nuevos modelos de desarrollo, con las iniciativas de abrir campos de mercados comerciales en la región.

Este acontecimiento, mostró de igual manera el grado de interdependencia entre los países del istmo con el país mexicano, pues se abrieron negociaciones que permitieron la cooperación y el ejemplo de la creación de la sociedad mundial entre los países en el ámbito económico, lo que permite la visión de cooperación multilateral en la dinámica comercial, con intereses comunes, enmarcándolo en el paradigma realista, con el modelo basado en aspectos culturales, cooperativos, y sobre todo económicos

De igual forma la descripción de los distintos procesos de negociación entre Nicaragua y México mostró algunos ángulos importantes que se vieron reflejados en el TLCU firmado en 2011, ejemplo de esto, las negociaciones duraron menos tiempo, los tratados anteriormente suscritos entre los países centroamericanos y México continuaron en vigencia hasta el día en que cada Estado decidiera la entrada en vigor del nuevo tratado, la aplicabilidad del Estado es lo que lo convierte en único, debido a que México podrá aplicarlo de manera bilateral con cada uno de los demás participantes, sin embargo, estos no podrán aplicarlo entre ellos mismo.

Por esto es que se llama proceso de convergencia, el cual se resume en la unión de varios tratados en uno solo. Tomando en cuenta que el primer tratado al menos para Nicaragua sirvió de antecedente y guía para la formulación del nuevo, así mismo, solo se realizaron un par de modificaciones y actualizaciones con respecto al anterior.

En definitiva, las relaciones políticas y comerciales entre Nicaragua y México como antecedente político y comercial no solo asentaron las bases para la firma del tratado de libre comercio entre México y Centroamérica, sino que también, influyeron en gran magnitud, dado que se fortalecieron con el paso de los años, demostrando que a pesar de diversas contingencias en las negociaciones pasadas se produjeron resultados positivos, lo que brindó una mayor seguridad al momento de realizar la convergencia de todos los tratados.

La convergencia, fue el proceso mediante el cual, permitió el inicio de la unificación de las líneas de comercio, así como, de las negociaciones para normalizar los procedimientos comerciales entre los países, con el objetivo de dinamizar la economía regional como parte de una integración.

Otro punto importante es la experiencia de Nicaragua para las negociaciones en materia de comercio internacional, las cuales se vieron reflejadas al igual que la madurez del Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC) al momento de estas, mostrando de esa forma el compromiso del gobierno de Nicaragua por fortalecer sus instituciones públicas.

Es menester hacer mención sobre lo importante que fueron las buenas negociaciones de este TLCU entre CA y México, sobre todo para el caso de Nicaragua, donde se presenció por medio de los informes del MIFIC, el nivel de dinamización que hay entre ambos países en materia de comercio exterior, posicionando a México dentro de los principales destinos de los productos nicaragüenses que salen al extranjero.

En otras palabras, es necesario continuar promoviendo las inversiones en todos los sectores, en aras de un desarrollo para todos los nicaragüenses de forma equitativa y de esta manera distribuir los ingresos y riquezas del comercio internacional y evitar el solo favorecer a un sector de la sociedad.

Cada Estado se encuentra en el deber de cumplir con cada uno de sus acuerdos, lo que permite que el respeto internacional se fortalezca al igual que las relaciones establecidas con los diferentes países; en el caso de Nicaragua, las experiencias fueron la fundamentación más amplia para la consolidación de un nuevo y mejorado tratado con México. Además, esta experiencia ayuda a que se pueda realizar un mejor estudio con respecto al mercado, en el

caso del comercio exterior, lo que evitaría malos resultados y futuros rompimientos de acuerdo.

Por tanto, el estudio pleno de los antecedentes que conllevaron al establecimiento del TLCU entre Centroamérica y México (caso Nicaragua), brindó una información sistematizada del proceso, negociaciones, fallas, contextos, coyunturas, oportunidades e importancia para el país, donde se puede esclarecer el punto el génesis, la aplicabilidad del tratado y los beneficios para el pueblo nicaragüense.

Además, se logró crear una guía hacia la unificación de redes de comercio regional, entre los países centroamericanos y México, con espacios de unidad y respeto comercial, es por ello que el punto de partida de las relaciones comerciales entre Nicaragua y México, sirvieron como el medio de guía para llevar a cabo los procesos de negociación entre Nicaragua y México, los cuales llevaron a la firma del tratado de libre comercio entre México-Centroamérica en el año 20011.

A como se menciona a lo largo del estudio investigativo, el establecimiento del TLC entre México y Centroamérica específicamente en el caso de Nicaragua, fue un suceso significativo y de importancia para la comunidad internacional centroamericana, por la creación de la unificación o más bien, de la convergencia de cooperación entre los países de la región con el país mexicano.

Sin embargo, un punto a destacar, es que durante este proceso los países presentaron dificultades en ciertos momentos de negociación, como la situación interna de cada Estado, que, si bien no era lo mismo para los demás, pero que de alguna manera retrasaba el proceso de consolidación del tratado. Así mismo, el proceso de adaptabilidad hacia los nuevos modelos o mecanismos de acción internacional, en cuanto a la adaptabilidad en un campo nuevo.

Ahora bien, esto no fue un impedimento para llevar a cabo dicho tratado, ya que la historia en relación a los lazos comerciales entre Nicaragua y México, permitió llevar la vinculación en el área internacional, abriendo espacio en las líneas de comercio y de relación política, con la cooperación y el fortalecimiento en la política exterior de los países involucrados.

5.2 Recomendaciones

Este estudio expone el alcance en materia documental que tendrá el Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y México. Para futuros investigadores en el área de estudios de las relaciones comerciales de Nicaragua se recomienda lo siguiente:

- ❖ Realizar un trabajo de campo dentro de las instituciones que regulan y negocian los diferentes tratados de carácter económico.
- ❖ Aplicar entrevistas a expertos en el área comercial para una valorización y comparación de los diferentes tratados suscritos por Nicaragua.
- ❖ Destacar aspectos de impacto económico, político y social dentro de los tratados.
- ❖ Enriquecer la fundamentación teórica y estado del arte sobre las relaciones políticas y comerciales de Nicaragua.

5.3 Referencias

- Abela, J. (1998). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. Fundación Centro Estudios Andaluces. Obtenido de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.- analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>
- Arauz, A.A. (2002). ALCA y Tratados de Libre comercio, Oportunidades y Retos para la integración Centroamericana. Fundación Friedrich Ebert de Nicaragua. Obtenido de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/nicaragua/01572.pdf>
- Barrero, C. (2011). La Hermenéutica en el Desarrollo de la Investigación Educativa en el Siglo XXI. Itinerario Educativo, n. 57.101-120. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6280160.pdf>
- Blomström, M. (1990). La Teoría del Desarrollo en Transición. Fondo de Cultura económica.
- Bogdan, R. y Taylor, S. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós, SAICF. Obtenido de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf>
- Caligaris G. y Fitzsimons A. (2012), Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Obtenido de https://cicpint.org/wp-content/uploads/2017/03/Caligaris-Fizsimons_2012_Relaciones-económicas-y-políticas.pdf
- Carvajal M. (1999). Derecho Aduanero. Editorial Porrúa. Derecho Aduanero Maximo Carvajar Obtenido de [Contreras-1.pdf \[mwl1vpoe55lj\] \(idoc.pub\)](#)
- Chong I. (2007). Métodos y técnicas de la investigación documental. Facultad de Filosofía y Letras, Dirección General Asuntos del Personal Académico, Universidad Nacional Autónoma de México. 183 - 201. Obtenido de <http://ru.ffyl.unam.mx/jspui/handle/10391/4716>
- Chosgo Tala, A. (2022). Notas sobre las teorías del comercio internacional. Obtenido de <http://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/universidad-y-cambio/article/view/1493/1496>
- Constitución de Nicaragua (1987) con reformas incorporadas (2014). Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/06c0db3b7bcfc75706257307006f6c6d>
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. (1961). Obtenido de <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm>
- Cordero, M. (2019). Relaciones comerciales entre Centroamérica y México. México: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44347/4/S1900018_es.pdf

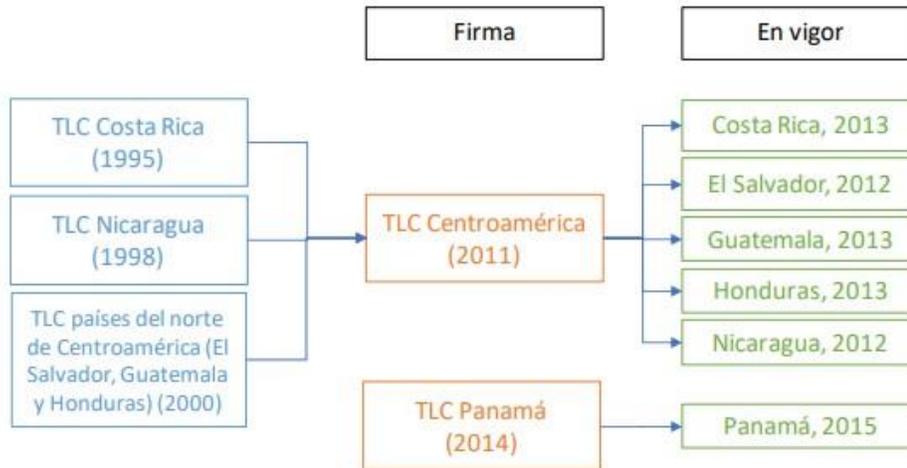
- Corona J. L. (2018). Investigación Cualitativa: Fundamentos Epistemológicos, Teóricos y Metodológicos. *Vivat Academia*, n. 144, 2018, 69-76. Obtenido de <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>
- Corrales, B. A, y Vallecillo, G. (2006). El Tratado de Libre Comercio Nicaragua – México: Leyes vinculantes al sector exportaciones nicaragüenses y sus efectos económicos [Tesis de grado, Universidad Centroamericana]. Base de datos. Obtenido de <http://repositorio.uca.edu.ni/2133/>
- Del Arenal C. (1990). Introducción a las Relaciones Internacionales. EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S.A.). Arenal, Celestino (1990) - Introducción A Las Relaciones Internacionales Obtenido de F.pdf [d47ey67yk7n2] (idoc.pub)
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN). (2012). Iniciativa de Decreto legislativo de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/c7e8e8f14fc22e6d062579aa0071dda7/\\$FILE/ID%20de%20Aprobaci%C3%B3n%20del%20TLC%20C.A%20Y%20M%C3%89XICO.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/c7e8e8f14fc22e6d062579aa0071dda7/$FILE/ID%20de%20Aprobaci%C3%B3n%20del%20TLC%20C.A%20Y%20M%C3%89XICO.pdf)
- González Blanco. R (2011). Diferentes teorías del comercio internacional. Obtenido de <http://vonhumboldt.org/paper/Blanco%20%20resumen%20teorias%20comercio%20internacional.pdf>
- Heredia, B. (1986). La relación entre política interna y política exterior. Una definición conceptual. El caso de México. México: Colegio de México.
- Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación. Obtenido de McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Herrera, R. (1994). Las Relaciones entre Nicaragua y México. El Colegio de México. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/j.ctv233q2p.9>
- Hurtado J. (2000). Metodología de la Investigación Holística. Fundación Sypal Servicios y Proyección para América Latina. Obtenido de 734ed1758a572ca2300889e8c2b52a09.pdf (digitalrepositorio.com)
- Ley N° 127, Ley de inversiones extranjeras. (1991). La Gaceta No. 113 de 20 de junio de 1991. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/DB0CD5CBF23F4722062570A100577C44?OpenDocument#:~:text=%2D%20La%20presente%20Ley%20tiene%20por,a%20la%20soberan%C3%ADa%20y%20al](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/DB0CD5CBF23F4722062570A100577C44?OpenDocument#:~:text=%2D%20La%20presente%20Ley%20tiene%20por,a%20la%20soberan%C3%ADa%20y%20al)
- Ley N° 219, Ley de normalización Técnica y Calidad. (1996). La Gaceta, Diario Oficial N°. 123 de 2 de julio de 1996. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/5842e823d6ac63f40625711600563bba?OpenDocument>

- Ley N° 257, Ley de Justicia Tributaria y Comercial. (1997). La Gaceta, Diario Oficial N°. 106 del 06 de junio de 1997. Sin vigencia. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/7CCA74DB6BA15DCB062570A10057780C?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/7CCA74DB6BA15DCB062570A10057780C?OpenDocument)
- López, J. G. (2004). Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y México. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_nic/Studies/Evol9804_s.pdf
- Marx, C. (1974). EL CAPITAL Crítica de la Economía Política. Tomo I. Sexta reimpresión.
- Ministerio de Economía de El Salvador (2015). Guía básica para la utilización y aprovechamiento del tratado de libre comercio entre México y Centroamérica. Obtenido de <http://infotrade.minec.gob.sv/mexico/wp-content/uploads/sites/4/Guia-TLC-CA-MEXICO.pdf>
- Ministerio de Fomento Industria y Comercio (2004). Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y México: Evolución de la Aplicación TLC Nicaragua-México Periodo 1998 -2004 y Estrategias de Políticas Comerciales. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_NIC/Studies/Evol9804_s.pdf
- Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (1998). Objetivos de la Política Comercial de Nicaragua.
- Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (2005). Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua-México año 2004.
- Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (2020). Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua – México. Obtenido de <https://www.mific.gob.ni/Inicio/Comercio/Comercio-Exterior/Informes-de-Comercio-Exterior>
- Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (2022). Indicadores del Comercio Exterior de Nicaragua 2019-2021. Obtenido de <https://www.mific.gob.ni/Inicio/Comercio/Comercio-Exterior/Informes-de-Comercio-Exterior>
- Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (2022). Informe Ejecutivo del Comercio Exterior de Nicaragua Enero – Mayo 2022. Obtenido de <https://www.mific.gob.ni/Inicio/Comercio/Comercio-Exterior/Informes-de-Comercio-Exterior>
- Perdomo, A. (1994). Técnicas de investigación bibliográfica. Caracas, Venezuela: Contexto Editores. Obtenido de <https://www.worldcat.org/title/tecnicas-de-investigacion-bibliografica/oclc/56222150>
- Pérez, G. (1994), Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. I Métodos, La Muralla.
- Petit, J. (2014) Teoría Económica de la integración y sus principios fundamentales. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/364/36433515007.pdf>

- Pineda, E. (2008) Relaciones Comerciales México Centro América [Tesis de grado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Archivo digital. Obtenido de https://repositorio.unam.mx/contenidos/ficha/relaciones-comerciales-mexico-centro-america-118310?c=O3RZo3&d=false&q=*:*&i=4&v=1&t=search_0&as=0
- Prebisch, R. (1968), Hacia una estrategia global del desarrollo, segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y desarrollo, Nueva Delhi, ONU.
- Prebisch, R. (1987). Cinco etapas de mi pensamiento sobre el desarrollo. Comercio exterior, 345 – 352.
- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala). (1993). Obtenido de https://www.sica.int/documentos/protocolo-Guatemala_1_116843.html
- Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). (1991). Obtenido de <http://www.sice.oas.org/trade/sica/sg121391.asp>
- Ricardo, D. (1976). Principios de Economía Política y Tributación. FCE.
- Sayago, S. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. Cinta moebio 49: 1-10. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5117093>.
- Secretaría de Economía-Subsecretaría de Comercio Exterior mexicano. (SEM). (2011). Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, Ficha informativa. Obtenido de http://www.20062012.economia.gob.mx/files/TLC_Unico_ficha_informativa.pdf
- Smith, A. (1776). La Riqueza de las Naciones. FCE
- Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Nicaragua. (1998). Obtenido de <https://wits.worldbank.org/GPTAD/PDF/archive/Mexico-Nicaragua.pdf>
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. (2012). La Gaceta No. 151 del 10 de Agosto, de 2012. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/93EC43B7EDF32D1906257B08006F6DDD?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/93EC43B7EDF32D1906257B08006F6DDD?OpenDocument)
- Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. (2011). http://www.sice.oas.org/trade/cacm_mex_fta/index_s.asp
- Wallerstein, I. (1979). El Moderno Sistema Mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI. Siglo XXI de España editores, s.a. en coedición con siglo XXI editores, s.a. Obtenido de http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Historia%20Latinoamericana%20General/LAMGen%20Biblio/Wallerstein%20-%20El%20Moderno%20Sistema%20Mundial.%20Preludio%20medieval.pdf.pdf

5.4 Anexos

Imagen 01. Centroamérica-México; proceso de firma y puesta en vigor de sus tratados de libre comercio.



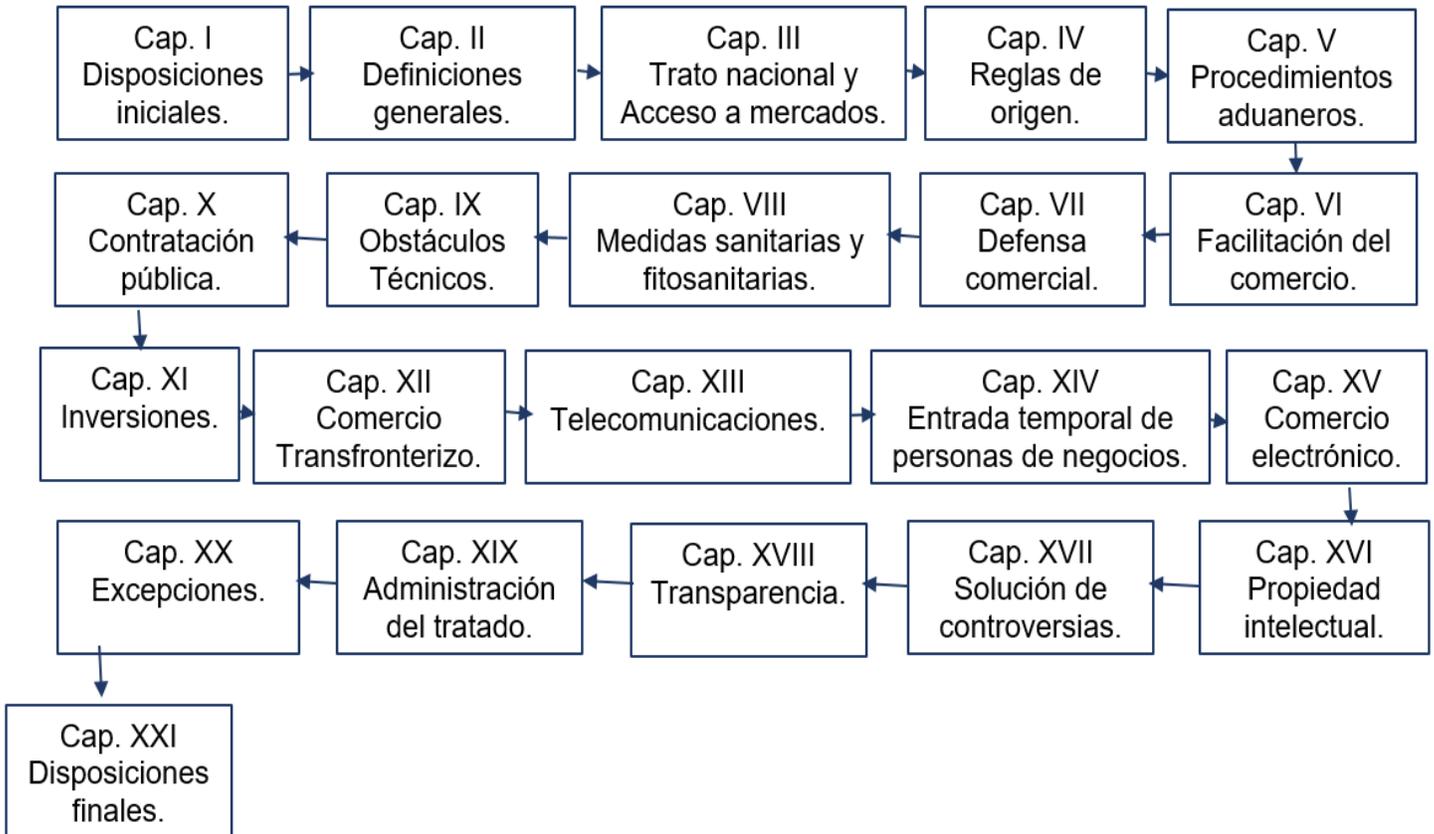
Nota: Fuente de (Cordero, 2019, p. 09)

Imagen 02. Cronología de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre México y Centroamérica



Nota: Fuente del (SEM, 2011, p. 04)

Imagen 03. Estructura del TLC único entre CA y México



Nota: Esquema de elaboración propia con fuente del TLCU entre CA y México.

Luego de conocer la estructura, es importante hacer referencia a la aplicabilidad de este TLC, y lo que lo convierte en único, además de ser de primera generación, actualizándose en comparación a los tratados que sirvieron de antecedentes, los cuales entraban en la categoría de tercera generación.

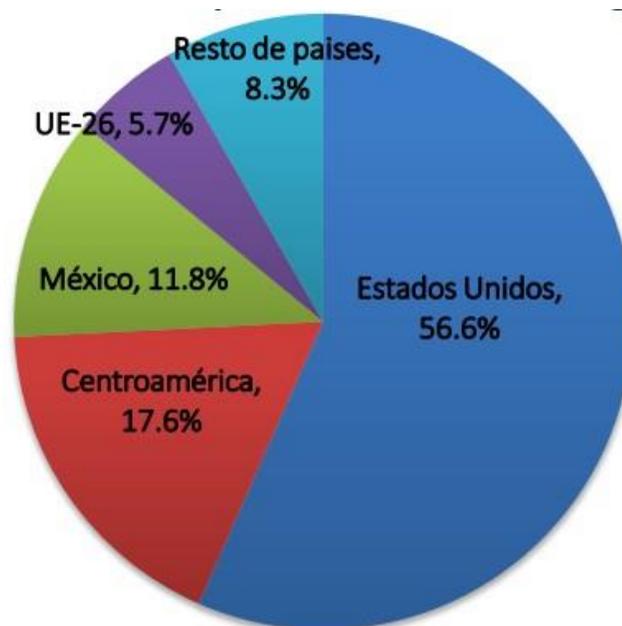
Imagen 04. Nicaragua: saldo comercial con México. Millones de USD.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Exportaciones	12.4	14.9	23.3	27.1	21.4	27.9	40.7
Importaciones	70.1	77.2	86.5	136.7	113.3	155.0	164.6
Saldo comercial	-	-	-	-	-91.9	-	-123.9
Importaciones de petróleo	0.0	0.0	13.6	42.1	0.0	35.7	16.3
Importaciones no petroleras	70.1	77.2	72.9	94.6	113.3	119.3	148.3
Saldo comercial sin petróleo	-	-	-	-67.5	-91.9	-91.4	-107.6

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
Exportaciones	44.1	47.6	58.0	82.0	56.8	51.6	56.3
Importaciones	215.7	429.4	464.7	408.2	243.6	336.8	289.0
Saldo comercial	-	-	-	-	-	-	-232.7
Importaciones de petróleo	53.2	235.3	241.8	125.2	0.0	0.0	0.0
Importaciones no petroleras	162.5	194.1	222.9	283.0	243.6	336.8	289.0
Saldo comercial sin petróleo	-	-	-	-	-	-	-232.7

Nota: cuadro en (GRUN, 2012, p. 22) con fuente de la DGA.

Imagen 05. Destino de las exportaciones de Nicaragua 2021.



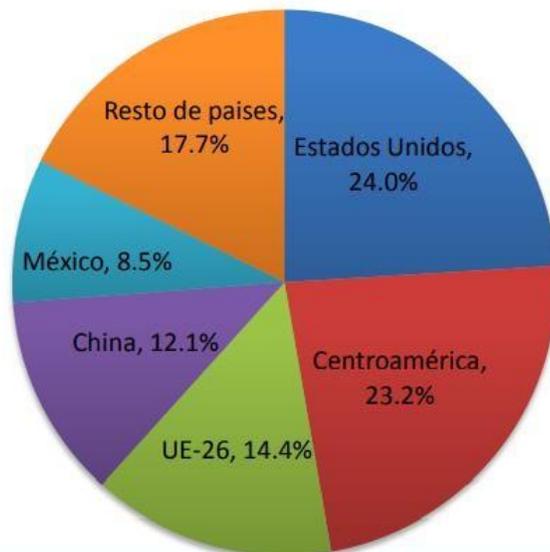
Nota: Fuente de los Indicadores del Comercio Exterior de Nicaragua 2019-2021 (MIFIC).

Imagen 06. Nicaragua: Intercambio y saldo comercial con México 2015-2020, millones de dólares.

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Var. 2018	Var. 2019	Var. 2020
Exportaciones	519.1	631.3	323.8	282.0	293.3	398.6	(12.89)	4.00	35.90
Importaciones	838.1	836.6	849.8	740.4	695.3	690.9	(12.87)	(6.09)	(0.64)
Saldo	(319.0)	(205.2)	(526.1)	(458.4)	(402.0)	(292.3)	(12.87)	(12.30)	(27.29)
Intercambio	1,357.2	1,467.9	1,173.6	1,022.4	988.6	1,089.5	(12.88)	(3.31)	10.20

Nota: Fuente del Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua – México (MIFIC, 2020).

Imagen 07. *Origen de las importaciones de Nicaragua 2021*



Nota: Fuente de los Indicadores del Comercio Exterior de Nicaragua 2019-2021 (MIFIC).